



Numero de boletin: 29249

Fecha: 17/05/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

66141---DECRETO 1232 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
66143---DECRETO 1322 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
66144---DECRETO 1323 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
66145---DECRETO 1324 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
66137---DECRETO 1325 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
66132---DECRETO 1331 / 2018 DECRETO / 2018-05-02
66133---DECRETO 1399 / 2018 DECRETO / 2018-05-02
66134---DECRETO 1400 / 2018 DECRETO / 2018-05-02
66129---DECRETO 1401 / 2018 DECRETO / 2018-05-03
66130---DECRETO 1402 / 2018 DECRETO / 2018-05-03
66131---DECRETO 1403 / 2018 DECRETO / 2018-05-03
66127---DECRETO 1404 / 2018 DECRETO / 2018-05-03
66128---DECRETO 1405 / 2018 DECRETO / 2018-05-03
66140---DECRETO 1406 / 2018 DECRETO / 2018-05-03
66142---DECRETO 1408 / 2018 DECRETO / 2018-05-03
66146---DECRETO 1409 / 2018 DECRETO / 2018-05-03
66147---DECRETO 1410 / 2018 DECRETO / 2018-05-03
66148---DECRETO 1411 / 2018 DECRETO / 2018-05-03
66138---DECRETO 1415 / 2018 DECRETO / 2018-05-03
66139---DECRETO 1416 / 2018 DECRETO / 2018-05-04
66149---DECRETO 1517 / 2018 DECRETO / 2018-05-15
66150---LEY 9098 / 2018 LEY 9098 / 2018-05-15
66109---RESOLUCIONES 2222 / 2018 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL / 2018-05-11
66135---RESOLUCIONES 25 / 2018 REGISTRO GENERAL DE CONSTRUCTORES / 2018-05-15
66136---RESOLUCIONES 75 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-03-23
66116---VARIOS 102 / 2018 SI GENTE JOVEN / 2018-02-14
66126---VARIOS 133 / 2018 BELLA VISTA POR UN CAMBIO / 2018-12-21
66124---VARIOS 215 / 2018 EL FORTIN DE LA VICTORIA / 2018-12-21
66110---VARIOS 238 / 2018 JUVENTUD ORGANIZADA CON VOCACION Y ESPIRITU / 2018-02-15
66113---VARIOS 238 / 2018 MILITANCIA DE LA VICTORIA / 2018-02-15
66122---VARIOS 244 / 2018 CRUZADA DE LA VICTORIA / 2018-02-06
66112---VARIOS 250 / 2018 INTELIGENCIA Y VOCACION COMO ACIOMA NACIONAL / 2018-02-07
66125---VARIOS 253 / 2018 JUNTOS POR LA VICTORIA / 2018-02-06

66111---VARIOS 256 / 2018 MOVIMIENTO DE BASES PARA LA VICTORIA / 2018-02-07
66121---VARIOS 256 / 2018 PROYECTO DE LA VICTORIA PARA CONCEPCION / 2018-02-06
66120---VARIOS 262 / 2018 TRANSVERSALES DE LA VICTORIA / 2018-02-06
66118---VARIOS 29 / 2018 FEDERALISMO PARA LA VICTORIA / 2018-02-06
66117---VARIOS 398 / 2018 UNIDOS PARA LA VICTORIA / 2018-02-07
66119---VARIOS 49 / 2018 MOVIMIENTO DE TRABAJADORES CONCEPCIONENSES / 2018-02-06
66123---VARIOS 57 / 2018 AVANZANDO POR NUESTRA CIUDAD / 2018-02-14
66114---VARIOS 57 / 2018 CONCEPCION JUVENTUD Y PROGRESO / 2018-02-14
66115---VARIOS 62 / 2018 ALICANZA UNICA PARA LA VICTORIA / 2018-02-14

Sección Avisos

215169---GENERALES / CORO ESTABLE DE LA PROVINCIA - LLAMADO A AUDICIÓN ABIERTA
215196---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20190-377-2017
215203---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31157-377-2017
215198---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33265-377-2017
215199---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 34448-377-2017
215210---GENERALES / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS EXPTE 2122/330N/2017
215158---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
215156---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
215183---JUICIOS VARIOS / ALEGO S.R.L. S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO
215111---JUICIOS VARIOS / BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CONCURSO PREVENTIVO
215175---JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4°NOM. (MENOR GARCIA CARLOS A.) S/ Z GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION
215110---JUICIOS VARIOS / DELGADINO LILIANA ELIZABETH C/ DIAZ ANGEL
215162---JUICIOS VARIOS / GIMENEZ JULIANA BENEDICTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214873---JUICIOS VARIOS / GOMEZ VICTOR NICOLAS S/PRESCRIPCIONADQUISITIVA'
215222---JUICIOS VARIOS / LESCOANO HECTOR FERNANDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214957---JUICIOS VARIOS / LOBO DE PEÑAL VA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE ARGANARAZ PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGANARAZ AURELLA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
215151---JUICIOS VARIOS / MAMANI RITA DEL VALLE C/ CIENFUEGOS VELIZ CARLOS PATRICIO S/ COBRO DE PESOS
214979---JUICIOS VARIOS / MARTEAS JULIO RICARDO C/ GONZALEZ GRISELDA DEL CARMEN S/ DIVORCIO
215160---JUICIOS VARIOS / NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/ COBRO DE PESOS
214951---JUICIOS VARIOS / OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD
215065---JUICIOS VARIOS / PARANO MARIA GABRIELA C/ IBARRA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO.
215106---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A.
215116---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ FIGUEROA ADRIANA
215031---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ NIETO IVAN ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1294/10
215018---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA JORGE LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 516/14

215102---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ PEREZ ANGEL CUSTODIO
215154---JUICIOS VARIOS / REYES MARIA EVA VS GIMENEZ VIAJES S.R.L. OTROS DAÑOS Y
PERJUICIOS ETC EXPTE N° 01/02
215045---JUICIOS VARIOS / SARAVIA MARIA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
215103---JUICIOS VARIOS / SILVA MARIA DEL CARMEN C/ LIYREM S.R.L. S/ COBRO DE PESOS
215180---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL LICITACION
PUBLICA N° 03/2018
215167---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 14/2018 - RECTIFICACIÓN
215166---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE
TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 08/2018
215066---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N°
01/2018 - PLAN DE OBRAS - 3000 JARDINES
215068---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N°
01/2018 - PROMER II - PRÉSTAMO 8452-AR
215067---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N°
02/2018 - PLAN DE OBRAS - 3000 JARDINES
215069---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N°
02/2018 - PROMER II - PRÉSTAMO 8452-AR
215082---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
05/2018
215083---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
14/2018
215084---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
17/2018
215159---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. DE S. M. DE TUCUMAN DCCION GRAL DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES RES. N° 0715/SG/18.
215177---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION LICITACION PUBLICA
CONCESION DE LOCALES COMERCIALES
215133---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS -
LICITACION PUBLICA N° 01/2018
215221---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO
PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA N° 04/2018
215108---REMATES / BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ ORELLANA OMAR JORGE
215152---REMATES / SALAS FELIX ROBERTO Y MARTINEZ GUSTAVO NOLASCO C/ MORILLO
215190---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ FERREYRA
LUCAS ORLANDO S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N°8450/15
215188---REMATES / VOLSKWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CASTRO OLGA
GRACIELA S/ EJECUCION PRENDARIA
215189---REMATES / VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TOLOZA JOSE
PEDRO S/ EJECUCION PRENDARIA
215200---SOCIEDADES / AGROTIUN S.R.L.
215201---SOCIEDADES / AGROTIUN S.R.L.
215185---SOCIEDADES / A.PRO.CU.P.
215194---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL "ESPERANZA Y VIDA"
215220---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN PIEMONTESE DE TUCUMÁN
215218---SOCIEDADES / ASOCIACION CADILLAL RUGBY CLUB
215182---SOCIEDADES / CLUB DE LA AMISTAD 20 DE JULIO

215219---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LASTENIA
215216---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO "EL GAUCHO" LTDA.
215206---SOCIEDADES / ESCUELAS BAZÁN DE TAEKWON-DO
215202---SOCIEDADES / ESTACION EL BOSQUE S.A.
215195---SOCIEDADES / FARMACIA EXPRESS SRL
215186---SOCIEDADES / JASE S.A
215217---SOCIEDADES / LOS PECANES S.A.
215209---SOCIEDADES / MBM S.A.
215208---SOCIEDADES / SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
215211---SOCIEDADES / UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTEROS - UCIM
215205---SUCESIONES / ACOSTA MARIA TERESA
215197---SUCESIONES / BLANCA ROSA ABREGU
215150---SUCESIONES / DANIEL MARCOS VILLANUEVA
215192---SUCESIONES / DELIA PACION MAIDANA
215212---SUCESIONES / GONZALEZ MIGUEL HUGO EDGARDO
215187---SUCESIONES / JOSE RAUL DIAZ
215184---SUCESIONES / JUAN JOSE ZAGORSKY
215191---SUCESIONES / JUAN LUIS SOLIS
215213---SUCESIONES / LASTRA CARLOS RODOLFO
215207---SUCESIONES / LILIAN ELVIRA GAYA
215164---SUCESIONES / LUIS MANUEL RODRIGUEZ
215107---SUCESIONES / MANQUEZ REYNALDO MARIO
215181---SUCESIONES / MEDINA, LUIS ALBERTO
215165---SUCESIONES / OSCAR ROGELIO TOLEDO
215214---SUCESIONES / PEDRO BURGOS
215193---SUCESIONES / REINALDO MEDRANO
215215---SUCESIONES / ROJAS RAFAEL ANTONIO
215204---SUCESIONES / VILLAGRA MIRIAN DANIELA

DECRETO 1232 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1232/9 (MDP), del 23/04/2018.-

VISTO las Comisiones de Agricultura y de Censo Agropecuario a realizarse en el marco del Concejo Federal Agropecuario en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 02 y 04 de Mayo del año 2018 respectivamente y

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión de Agricultura tendrá como temática la presentación de experiencias provinciales en cuanto a la aplicación de productos fitosanitarios, así como la identificación de autoridades provinciales para la aplicación de la Ley de Gestión de Envases Vacíos de Productos Fitosanitarios, las buenas prácticas en horticultura y floricultura y aplicaciones periurbanas;

Que por otro lado, la Comisión de Censo Agropecuario tendrá por objeto tratar la temática del INDEC - Censo Nacional Agropecuario 2018, el plan de trabajo conjunto INDEC - Provincias - Nación, así como la determinación de eventos agroindustriales a participar.

Que en virtud de ello, se hace necesario autorizar al Ing. Agr. Martín Zakelj, categoría 20, personal temporario de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos y a la señora Directora de Programación para el Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Mónica Odstrcil, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 02 y 04 de Mayo del año 2018 respectivamente, regresando en el día cada uno de ellos; Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal correspondiente

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al Ing. Agr. Martín Zakelj, categoría 20, personal temporario de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos y a la señora Directora de Programación para el Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Mónica Odstrcil, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 02 y 04 de Mayo del año 2018 respectivamente, regresando en el día cada uno de ellos en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial del Ing. Agr. Martín Zakelj a las partidas específicas con que a tal efecto cuenta la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo, y los gastos de pasajes y viáticos correspondientes a la Ing. Mónica Odstrcil a las partidas de la Unidad de Organización 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1322 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.322/9 (MDP), del 25/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 218/310-S-2018.-

VISTO la presentación del "Programa Provincial de Aplicación de KAIZEN a PyMEs Tucumanas", a la Agencia de Cooperación del Japón (JICA), a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 3 de Mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de MiPyME de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, Lic. Maximiliano Martínez Márquez a trasladarse, en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 3 de Mayo del 2018 con regreso el mismo día;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de MiPyME de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, Lic. Maximiliano Martínez Márquez, a trasladarse, en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 3 de Mayo del 2018 con regreso el mismo día, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasaje emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización N° 413 - Denominación: Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, en el Presupuesto General Año 2018.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo.

ARTICULO 4°.-Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1323 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.323/7 (SES), del 25/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 382/700-S-2018.

VISTO, el Curso de Posgrado "Gestión Estratégica Conjunta en Seguridad" a dictarse en el Instituto Conjunto de Conducción Estratégica (ICCE) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 03 al 05/05/18, 07 al 09/06/18, 05 al 07/07/18, 02 al 04/08/18, 06 al 08/09/18 y 18 y 19/10/18, de acuerdo al cronograma obrante en el Programa Académico que se agrega a Fs. 03/05; y

CONSIDERANDO:

Que la participación del Comisario Mayor del Departamento General de Policía, Don Manuel Walter Bernachi a dicho curso reviste el carácter de muy importante, dada la temática a tratarse, lo que será volcada en beneficio del organismo.

Que los traslados del Crio. My. Berrachi se realizarán vía aérea los días 02/05/18, 06/06/18, 04/07/18, 01/08/18, 05/09/18 y 17/10/18, retornando a nuestra provincia los días 05/05/18, 09/06/18, 07/07/18, 04/08/18, 08/09/18 y 19/10/18, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, únicamente por los días correspondientes al cursado. Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Comisario Mayor del Departamento General de Policía, Don Manuel Walter Bernachi, DNI N° 20.760.472, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el cronograma obrante más abajo, para participar del Curso de Posgrado "Gestión Estratégica Conjunta en Seguridad", conforme lo considerado:

Tucumán CABA / CABA - Tucumán

- 02 de mayo / 05 de mayo
- 06 de junio / 09 de junio
- 04 de julio / 07 de julio
- 01 de agosto / 04 de agosto
- 05 de septiembre / 08 de septiembre
- 17 de octubre / 19 de octubre.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía a proveer al nombrado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea, Tucumán - Buenos Aires - Tucumán, dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, únicamente por los días correspondientes al cursado, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250 (Departamento General de Policía), en el

Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1324 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.324/7 (SPC), del 25/04/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, Dr. José Néstor Farhat a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, durante los días 02 al 06/05/18; y CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene por objeto que el citado funcionario participe del Curso de Posgrado "Gestión Estratégica Conjunta en Seguridad", en la citada ciudad, los días 03 al 05 de Mayo de 2018.

Que el traslado de dicho funcionario se realizará vía aérea el día 02/05/18, retornando a nuestra provincia el día 06/05/18.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, únicamente por los días correspondientes al cursado.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, Dr. José Néstor Farhat, DNI N° 25.741.422, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 02 de Mayo de 2018, con fecha de retorno a nuestra Provincia el día 06 de Mayo de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer al nombrado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea, Tucumán - Buenos Aires - Tucumán, dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, únicamente por los días correspondientes al cursado, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 245 (Secretaría de Estado de Participación Ciudadana), en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Participación Ciudadana, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1325 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.325/9 (MDP), del 25/04/2018.-

VISTO, la Reunión de la Mesa Sucroalcoholera, a realizarse el día 03 de Mayo de 2018, en las instalaciones del Hotel Altos de la Viña, Provincia de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada reunión tiene como objetivo determinar temas prioritarios y propuestas para el sector, conformando la agenda de una posterior reunión que será presidida por el Ministro de Agroindustria de la Nación, Dr. Luis Miguel Etchevehere;

Que en esta mesa preparatoria se plantearán temas como la revisión del precio del etanol, los compromisos de exportación y las inversiones a fin de sumar valor agregado a la producción;

Que se hace necesario autorizar a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión, Ing. Agr. Érika Zain El Din y al señor Pablo Dante Leone, personal de gabinete categoría 18 del Ministerio de Desarrollo Productivo a trasladarse en misión oficial vía terrestre- a la Provincia de Jujuy, el 02 de Mayo de 2018 con regreso el día 03 del mismo mes y año;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Toyota Hilux 4x4, dominio PKW904, póliza de seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el cual será conducido por el citado agente, licencia de conducir N° 18.187.307;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión, Ing. Agr. Erika Zain El Din y al señor Pablo Dante Leone, personal de gabinete categoría 18 del Ministerio de Desarrollo Productivo a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Jujuy, el 02 de Mayo de 2018 con regreso el día 03 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.-Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux 4x4, dominio PKW904, póliza de seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el agente Pablo Dante Leone, licencia de conducir N° 18.187.307.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de combustible, peaje y viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo; en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1331 / 2018 DECRETO / 2018-05-02

DECRETO N° 1.331/21 (MSP), del 02/05/2018.-

VISTO: que la Dra. Lucía Mabel Cebe, Personal de Gabinete con rango de Subsecretaria del Ministerio de Salud Pública debe trasladarse en Misión Oficial - vía terrestre- a la provincia de Jujuy desde el 03 hasta el 04 de mayo del corriente año, y CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de asistir a la Reunión Ordinaria del Consejo Federal de Salud -COFESA-.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos señalados, a la Dra. Lucía Mabel Cebe, Personal de Gabinete con rango de Subsecretaria. :del Ministerio de Salud Pública, a trasladarse en Misión Oficial -vía terrestre- en el vehículo oficial del Sistema Provincial de Salud, camioneta marca Chevrolet S 10, Dominio OIC 003 - TUC 3236- Póliza de Seguro N° 000210594 (Caja Popular de Ahorros) conducido por el Sr. José Daniel Corbalán DNI N° 23.496.188 -chofer del SIPROSA- Licencia N° 23.496.188 - Municipalidad de Banda del Río Salí - Tucumán, a la Provincia de Jujuy el día 03 de mayo de 2018, con regreso el día 04 de mayo de 2018.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que los gastos de peajes, combustibles y viáticos del chofer, que surjan con motivo de la Misión Oficial que se autoriza por el artículo que precede, serán abonados por el Sistema Provincial de Salud.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de viáticos, correspondientes a la Dra. Lucía Mabel Cebe, que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo 1°, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 - Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud pública.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1399 / 2018 DECRETO / 2018-05-02

DECRETO N° 1.399/1 (SECP), del 02/05/2018.

EXPTE. N° 949/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, realizada por la firma TOMAS ADOLFO WALTER, correspondiente al periodo del 11 al 30 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 1100/1 (SECP) de fecha 27 de noviembre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del H. Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 4964 de fecha 29 de noviembre de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 24 obra Orden de Publicidad N° 1186 por la cual se ordena la emisión de micros de publicidad oficial en el programa "Alguien nos Perdonara" que se emite por Radio Metropolitana FM 93.5, los días Lunes a Viernes de 12:00 a 14:00 hs. con seis pases en cortes de cada programa del 11 al 30 diciembre de 2017.

Que a fs. 25 obra Factura C N° 0001-00000124 por la suma de \$40.000,00, emitida por la firma TOMAS ADOLFO WALTER;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente orden de pago;

Que a fs. 37, Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia;

Que a fs. 39, la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria;

Que a fs. 41, obra Dictamen Fiscal N° 0539 de fecha 26 de febrero de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto correspondiente a publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma TOMAS ADOLFO WALTER por la cual se ordena la emisión micros de publicidad oficial en el programa "Alguien nos Perdonara" que se emite por Radio Metropolitana FM 93.5, los días Lunes a Viernes de 12:00 a 14:00 hs. con seis pases en cortes de cada programa del 11 al 30 diciembre de 2017, que asciende a la suma de PESOS: CUARENTA MIL (\$40.000,00) conforme a la factura C N° 0001-00000124 obrante a fs. 25.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto

a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361 Publicidad y propagandas varias del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma TOMAS ADOLFO WALTER.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1400 / 2018 DECRETO / 2018-05-02

DECRETO N° 1.400/1 (SECP), del 02/05/2018.

EXPTE. N° 965/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma CENTRAL OUTDOOR SRL, correspondiente al periodo del 18 al 31 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaria de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 1119/1 (SECP) de fecha 06 de diciembre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 5145 de fecha 12 de diciembre de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la orden de pago por la suma de \$330.730,00.

Que a fs. 84 Contaduría General de la Provincia emite informe favorable.

Que a fs. 86 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 88 obra Dictamen Fiscal N° 1055 de fecha 24 de abril de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma CENTRAL OUTDOOR SRL, correspondiente al periodo del 18 al 31 de diciembre de 2017, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA (\$330.730,00), conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propagandas varias por un monto de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA (\$330.730,00), del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a

emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma CENTRAL OUTDOOR SRL.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1401 / 2018 DECRETO / 2018-05-03

DECRETO N° 1.401/1, del 03/05/2018.

EXPEDIENTE N° 056/115-D-2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Víctor Andrés Heredia, personal Planta Permanente, Categoría 20, de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de mayo de 2018, con regreso el día 24 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de realizar el examen psicofísico anual obligatorio de aptitud médica, para la licencia de piloto, a cumplirse en el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (I.N.M.A.E.).

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Víctor Andrés Heredia, personal Planta Permanente, Categoría 20, de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de mayo de 2018, con regreso el día 24 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo anterior, en concepto de pasajes, viáticos y arancel de I.N.M.A.E, a la Jurisdicción 08, SAF GSGG- Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Unidad de Organización 615, Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Fuente de Financiamiento 10: Partidas Presupuestarias: 371, 372 y 389, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1402 / 2018 DECRETO / 2018-05-03

DECRETO N° 1.402/1, del 03/05/2018.

EXPEDIENTE N° 1.135/110-C-2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la señora Marcela Carina Casco, D.N.I. N° 22.249.511, con domicilio en Gerónimo Helguera S/N, Mza. "P", Lote 06, Barrio 76 Viviendas, de esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda económica será destinada para afrontar la afligente situación por la cual se encuentra atravesando.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la señora Marcela Carina Casco, D.N.I. N° 22.249.511, con domicilio en Gerónimo Helguera S/N, Mza. "P", Lote 06, Barrio 76 Viviendas, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$60.000.- (pesos sesenta mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1403 / 2018 DECRETO / 2018-05-03

DECRETO N° 1.403/1, del 03/05/2018.

EXPEDIENTE N° 1.136/110-H-2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la señora Silvia Raquel Huaita, D.N.I. N° 26.451.588, con domicilio en Pje. Saavedra Lamas N° 1.474, de esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda económica es para atender gastos que le demandará su participación, representando a nuestra provincia en la competición de trail running "Raid Columbia 2018", el cual se llevará a cabo en las provincias de Salta y Jujuy.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la señora Silvia Raquell Huaita, D.N.I. N° 26.451.588, con domicilio en Pje. Saavedra Lamas N° 1.474, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$10.000.- (pesos diez mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1404 / 2018 DECRETO / 2018-05-03

DECRETO N° 1.404/1, del 03/05/2018.-

VISTO la presentación efectuada por la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, en el sentido de que se le otorgue un subsidio a diferentes personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de la misma, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, un subsidio por los montos que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma de \$1.014.000.- (pesos un millón catorce mil), para hacer efectivo dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto W 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Imputase la erogación dispuesta por el Art. 10 a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, del Presupuesto Vigente, y lo dispuesto por el Art. 20 a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 355, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor, Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1405 / 2018 DECRETO / 2018-05-03

DECRETO N° 1.405/1, del 03/05/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por distintas personas, en el sentido de que se les otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el Anexo Único, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por la suma que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de \$1.972.350.- (Pesos un millón novecientos setenta y dos mil trescientos cincuenta), para hacer efectivo dichos importes, a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Imputase la erogación dispuesta por el Art. 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Art. 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 355, financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de, la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1406 / 2018 DECRETO / 2018-05-03

DECRETO N° 1.406/3 (SH), del 03/05/2018.

EXPEDIENTE N° 144/369-N-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Arzobispado de Tucumán gestiona un subsidio para el pago de las contribuciones patronales 2018 a Colegios, Escuelas Parroquiales y Seminario Mayor, y

CONSIDERANDO

Que de fs. 10 a 25 la Dirección General de Sistemas adjunta planillas de proyección del gasto del aporte por establecimiento, tomando como base del cálculo valores vigentes a enero de 2018.

Que teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 85° del Decreto N° 2191/14(SE)-1993 y Artículo 95° de la Ley N° 8391, que faculta al Poder Ejecutivo a otorgar un aporte estatal a fin de atender los salarios y cargas previsionales y asistenciales del personal de los establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada, resulta pertinente dictar la medida administrativa; y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 29/30, Dirección General de Presupuesto a fs. 36 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1035 del 20 de abril de 2018, adjunto a fs. 38 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al ARZOBISPADO DE TUCUMÁN un subsidio por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$18.281.090,39), con entregas mensuales de enero a diciembre de 2018, destinado al pago de las contribuciones patronales a colegios, escuelas parroquiales y Seminario Mayor, detallados en el Anexo que forman parte integrante del presente decreto, con la siguiente discriminación mensual:

Colegios, Escuelas Parroquiales y Seminario Mayor:

- Enero de 2018: Por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.276.714,44).
- Febrero de 2018: Por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.276.714,44).
- Marzo de 2018: Por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.381.542,63).
- Abril de 2018: Por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.381.542,63).
- Mayo de 2018: Por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.381.542,63).
- Junio de 2018: Por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.381.542,63).
- Primer SAC/2018: Por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$690.771,40).

- Julio de 2018: Por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.381.542,63).
- Agosto de 2018: Por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.381.542,63).
- Septiembre de 2018: Por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1.499.474,28).
- Octubre de 2018: Por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1.499.474,28).
- Noviembre de 2018: Por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1.499.474,28).
- Diciembre de 2018: Por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1.499.474,28).
- Segundo SAC/2018: Por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$749.737,21).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir una orden de pago a favor del Arzobispado de Tucumán por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$18.281.090,39), con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 -Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Erogaciones Corrientes, Partida Subparcial 517 - Transf. a otras Inst. Cult. y Soc. sin fines de lucro, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1408 / 2018 DECRETO / 2018-05-03

DECRETO N° 1.408/3 (SH), del 03/05/2018.

EXPEDIENTE N° 3.746/425-GA-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social gestiona la transferencia de fondos para afrontar los gastos que demande la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, para los meses de abril y mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de proveer de conformidad con lo tramitado, corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a autorizar a Tesorería General de la Provincia a realizar la transferencia, para la disponibilidad de fondos.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 5, Dirección General de Presupuesto a foja 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.071 del 25 de abril de 2018 obrante a foja 8, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Tesorería General de; la Provincia a transferir la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES (\$27.000.000.-) a la Jurisdicción 33 -SAF MDS SEC. EST. Gestión ADM. MIN. DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 24 - CE N° 826.8- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - El Hambre más Urgente, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 826.8 - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - El Hambre más Urgente, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1409 / 2018 DECRETO / 2018-05-03

DECRETO N° 1.409/3 (SH), del 03/05/2018.

EXPEDIENTE N° 586/618-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita provisión de fondos en concepto de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$2.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Ley N° 7.996 - Fortalecimiento del Sistema Sanitario Provincial, faculta al Poder Ejecutivo a asistir al Ministerio de Salud Pública y al Sistema Provincial de Salud, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, con un Aporte Financiero No Reintegrable no inferior a \$2.000.000.- mensuales, y/o lo que resulte necesario.

Que en consecuencia resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.112 del 27 de abril de 2018, adjunto a fs. 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-) correspondiente al mes de mayo de 2018.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 - Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Sub-Parcial 912 Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que consolidan. Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1410 / 2018 DECRETO / 2018-05-03

DECRETO N° 1.410/3 (SH), del 03/05/2018.

EXPEDIENTE N° 1023/329-I-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (S.E.P.A.P.yS.) solicita asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos para ser destinados a gastos de funcionamiento del tercer bimestre de 2018, el que será provisto en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de \$750.000.-, cada una para los meses de mayo y junio de 2018.

Que corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1068 del 25 de abril de 2018, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (S.E.P.A.P.yS.) un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor del SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el Artículo 1 ° del presente instrumento legal, se abonará en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.-), cada una para los meses de mayo y junio de 2018, e imputese a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 09 - Transferencias Figurativas al SEPAPyS, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1411 / 2018 DECRETO / 2018-05-03

DECRETO N° 1.411/3 (SH), del 03/05/2018.

EXPEDIENTE N° 4.641/230-D-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Educación gestiona para el Presupuesto General 2018, incremento de crédito presupuestario en el Programa 25 CE N° 329.1 - Fondo Nacional de Incentivo Docente, de la Jurisdicción 36 SAF MED SEC. E. GEST. A MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por la suma de \$10.500.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella, en consecuencia, resulta menester proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 5, Contaduría General de la Provincia a foja 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.040 del 24 de abril de 2018, obrante a foja 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 36 - SAF MED SEC. E. GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 25: CE N° 329.1 - Fondo Nacional de Incentivo Docente, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 26 - Aporte Nacional a Material Didáctico 2017:

- Incrementando el Recurso 17517 - Fondo Nacional de Incentivo Docente, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$10.500.000.-), e -Incorporando la Partida Subparcial 515 - Transferencias a Instit. de Enseñanza, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$10.500.000.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 - Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1415 / 2018 DECRETO / 2018-05-03

DECRETO N° 1.415/3 (ME), del 03/05/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. Rolando J. Steimberg, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia tiene la finalidad de afectar al funcionario al cumplimiento de una misión oficial ante organismos nacionales, los días 3 y 4 de mayo de 2018.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la pertinente autorización de conformidad a las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y sus modificatorias; dictando el respectivo acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG, a trasladarse usando la vía aérea el día 3 de mayo de 2018 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de una misión oficial, con regreso a la provincia el 4 de mayo de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, mientras dure la ausencia de su titular, a la C.P.N. MARIA INÉS L. DE MICALE, Contadora General de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1416 / 2018 DECRETO / 2018-05-04

DECRETO N° 1.416/9 (MDP), del 04/05/2018.-

EXPEDIENTE N° 1638/300-CA-2017 y Agdos.-

VISTO, la Ley N° 8.573; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 5° del mencionado Instrumento se establece que el Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán estará a cargo de un Directorio integrado por seis (06) miembros designados por el Poder Ejecutivo Provincial, conformado por: dos (02) representantes del Poder Ejecutivo Provincial; dos (02) representantes de los ingenios azucareros y dos (02) representantes de los productores de caña de azúcar; con sus respectivos suplentes.

Que en virtud de ello el Centro Azucarero Regional de Tucumán propone, con el objeto de cubrir el cargo vacante, al señor Fernando Nicolás Corzo como Director Suplente en representación de los Ingenios Azucareros;

Por ello y siendo del caso dictar el acto administrativo pertinente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán, como Director Suplente en representación de los Ingenios Azucareros, por el término de ley, al señor Fernando Nicolás Corzo, D.N.I. N° 16.083.938; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1517 / 2018 DECRETO / 2018-05-15

DECRETO N° 1.517/3 (ME), del 15/05/2018.

EXPEDIENTE N° 1129/110-L-2018- y Agdo.

VISTO el proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura de Tucumán en la sesión del 26 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho proyecto se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación, inmuebles ubicados en la localidad de Gastona departamento Chicligasta, Padrones Catastrales N° 52.255, N° 53.232 y N° 52.268.

Que el artículo 2° del citado proyecto faculta al Poder Ejecutivo a transferir en donación los inmuebles allí descriptos a fin de ser destinados al funcionamiento de prácticas pedagógicas, dinámicas de campo y a la construcción de un nuevo edificio para la "Escuela Agrotécnica de Gastona Sud".

Que el artículo 3° prohíbe el cambio del destino de los inmuebles, la transferencia a título gratuito u oneroso, total o parcial o la desafectación de los fines a los que se encuentra destinado, determinando además, que el incumplimiento de estos cargos dará lugar a la revocación de la donación.

Que el artículo 4° faculta a la Escribanía de Gobierno a realizar sin cargo las escrituras traslativas de dominio.

Que a fs. 10/17 se adjunta informe de la Dirección General de Catastro y a fs. 26/27 interviene la Dirección de Registro Inmobiliario.

Que a fs. 35/39 interviene la Secretaría de Estado de Gestión Educativa, la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional, Dirección de Asuntos Jurídicos y la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, sin formular observaciones.

Que analizado el proyecto referido corresponde destacar que el Artículo 2° establece el destino específico que se asignará a los inmuebles en cuestión, resultando en consecuencia improcedentes los Artículos 3° y 4° del mismo, resultando necesario proceder a su Veto parcial, en uso de las facultades conferidas por el artículo 71 de la Constitución de la Provincia, disponiendo la promulgación del resto del Proyecto sancionado por cuanto conserva autonomía normativa.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 1207 del 14 de mayo de 2018, adjunto a Fs. 41 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Opónese el Veto Parcial, previsto por el Artículo 71 de la Constitución de la Provincia, al Proyecto de Ley sancionado por la HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN el 26/04/2018, adjunto a fojas 02/03, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en la localidad de Gastona departamento Chicligasta, Padrones Catastrales N° 52.255, N° 53.232 y N° 52.268; dejándose establecido que únicamente se veta los Artículos 3° y 4°, en razón de lo expresado en los Considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Dispónese la Promulgación, a tenor de lo normado por el Artículo 71 in fine de la Constitución de la Provincia, de la parte no vetada del Proyecto de Ley a que se refiere el Artículo 1° del presente Decreto, comunicándose el mismo a la Honorable Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

LEY 9098 / 2018 LEY 9098 / 2018-05-15

Ley N° 9.098

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en la localidad de Gastona, departamento Chicligasta, identificados con la siguiente nomenclatura catastral:

Padrón N° 52.255; Circunscripción: 2; Sección: D; Lámina: 194; Parcela: 570; Matrícula: 31943; Orden: 370.

Padrón N° 52.232; Circunscripción: 2; Sección: D; Lámina: 194; Parcela: 569; Matrícula: 31945; Orden: 369.

Padrón N° 52.268; Circunscripción: 2; Sección: D; Lámina: 193; Parcela: 571 A; Matrícula: 31947; Orden: 3712 e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° Z-5118.

Art. 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en donación los inmuebles descriptos en el artículo precedente, que serán destinados al funcionamiento de prácticas pedagógicas, dinámicas de campo y la construcción de un nuevo edificio para la "Escuela Agrotécnica de Gastona Sud".

Art. 3°.- Prohíbese el cambio de destino de los inmuebles, la transferencia a título gratuito u oneroso, total o parcial, o la desafectación de los fines a los que se encuentra destinado. El incumplimiento de estos cargos, dará lugar a la revocación de la donación, reintegrándose los inmuebles al patrimonio del Estado Provincial, con las mejoras que se hubieren introducido, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 4°.- Facúltase a la Escribanía de Gobierno, a la realización sin cargo de las escrituras traslativa de dominio.

Art.5°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Dr. Fernando Arturo Juri, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Pérez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.098.-

San Miguel de Tucumán, Mayo 15 de 2018.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, y lo dispuesto por el Decreto N° 1.517/3 ME, de fecha 15/05/2018, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Aviso número 66109

RESOLUCIONES 2222 / 2018 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL / 2018-05-11

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 25 / 2018 REGISTRO GENERAL DE CONSTRUCTORES / 2018-05-15

REGISTRO GENERAL DE CONSTRUCTORES. RESOLUCIÓN N° 025/18/RGC, del 11/05/2018.-

VISTO el artículo 13° del Decreto N° 3110/3 (S.O.) y;

CONSIDERANDO:

Que la precitada norma prescribe: La duración de la Calificación se establece en un (1) año y seis (6) meses, a contar de la fecha de cierre del último balance o estado patrimonial, según corresponda. Transcurrido dicho termino sin que se haya solicitado actualización de capacidad, la habilitación quedará suspendida hasta que se cumpla dicho requisito. Transcurridos dos (2) años de la fecha de vencimiento de su última actualización, el interesado deberá proceder a solicitar nueva inscripción".

Que con arreglo al referenciado precepto legal se encuentran comprendidas Contratistas que corresponde dar de BAJA.

Que conforme a lo dictaminado por Asesoría Letrada de este Registro, se encuentran alcanzadas por el artículo 13 in fine del Decreto N° 3110/3(SO).

Por todo ello,

EL CONSEJO DEL REGISTRO GENERAL
DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR DE BAJA A LAS EMPRESAS QUE SE CONSIGNAN A CONTINUACIÓN

FECHA VENC. N° DE INSC. EMPRESA PROVINCIA

31/10/2015 813 EMPRENDIMIENTO RIO GRANDE S.R.L. TUCUMAN

31/07/2015 877 KASS CONSTRUCCIONES S.R.L. TUCUMAN

30/10/2015 944 NOR-VIAL CONSTRUCTORA S.R.L. TUCUMÁN

30/09/2015 906 SAN ISIDRO CONSTRUCTORA S.R.L. TUCUMÁN

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Cámara Argentina de la Construcción; a la Cámara Tucumana de la Construcción y Publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.-

RESOLUCIONES 75 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-03-23

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 75/2018-DPJ, del 23/03/2018.-

VISTO:

El Expediente N° 5812/211-A-2017 y agregados mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL VETERANOS DE GUERRA CONTINENTAL POR MALVINAS 82 MONTEROS", con domicilio declarado en Localidad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ellos el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 03 y 04 en doble faz y Fs. 05) en expediente 443/211-A-2018, Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 05 a 12) en expediente 5812/211-A-2017.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad ASOCIACION CIVIL VETERANOS DE GUERRA CONTINENTAL POR MALVINAS 82 MONTEROS", con domicilio declarado en la Localidad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs. 05 a 12 en expediente 5812/211-A-2017 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 07 y 08 en doble faz y Fs. 09 del expediente 443/211-A-2018 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos.

ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

VARIOS 102 / 2018 SI GENTE JOVEN / 2018-02-14

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN. Ref.: Partido Municipal "Si Gente Joven" (Tafí Viejo).- San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.-

Téngase presente el informe Actuarial.- Intímese al partido de referencia a fin de que en el término de cinco días, regularice su situación en lo referente a elecciones internas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 56 punto 1) de la Ley mencionada.- Notifíquese conforme Resol. 03/16 HJEP.-

VARIOS 133 / 2018 BELLA VISTA POR UN CAMBIO / 2018-12-21

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN. Ref.: Partido Municipal "Bella Vista por un Cambio"
San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2017.-

Téngase presente el informe Actuarial.- Intímese al partido de referencia a fin de que en el término de cinco días, regularice su situación en lo referente a elecciones internas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 56 punto 1) de la Ley mencionada.- Notifíquese.-

VARIOS 215 / 2018 EL FORTIN DE LA VICTORIA / 2018-12-21

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN. Ref.: Partido Municipal "El Fortín de la Victoria"
(Concepción)

San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2017.-

Téngase presente el informe Actuarial.- Intímese al partido de referencia a fin de que en el término de cinco días, regularice su situación en lo referente a elecciones internas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 56 punto 1) de la Ley mencionada.- Notifíquese conforme Resol. 03/16 HJEP.-

**VARIOS 238 / 2018 JUVENTUD ORGANIZADA CON VOCACION Y ESPIRITU /
2018-02-15**

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN. Ref.: Partido Municipal "Juventud Organizada con Vocación y Espíritu Nacionalista (J.O.V.E.N.)" (Concepción)
San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018.-

Téngase presente el informe Actuarial.- Intímese al partido de referencia a fin de que en el término de cinco días, regularice su situación en lo referente a elecciones internas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 56 punto 1) de la Ley mencionada.- Notifíquese conforme Resol. 03/16 HJEP.-

VARIOS 238 / 2018 MILITANCIA DE LA VICTORIA / 2018-02-15

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN. Ref.: Partido Municipal Militancia de la Victoria" (Concepción).-

San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018.-

Téngase presente el informe Actuarial.- Intímese al partido de referencia a fin de que en el término de cinco días, regularice su situación en lo referente a elecciones internas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 56 punto 1) de la Ley mencionada.- Notifíquese conforme Resol. 03/16 HJEP.-

VARIOS 244 / 2018 CRUZADA DE LA VICTORIA / 2018-02-06

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN. Ref.: Partido Municipal "Cruzada de la Victoria"
(Concepción)

San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2018.-

Téngase presente el informe Actuarial.- Intímese al partido de referencia a fin de que en el término de cinco días, regularice su situación en lo referente a elecciones internas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 56 punto 1) de la Ley mencionada.- Notifíquese conforme Resol. 03/16 HJEP.-

**VARIOS 250 / 2018 INTELIGENCIA Y VOCACION COMO AXIOMA NACIONAL /
2018-02-07**

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN. Ref.: Partido Municipal "Inteligencia y Vocación como Axioma Nacional (I.V.A.N.)" (Concepción)

San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2018.-

Téngase presente el informe Actuarial.- Intímese al partido de referencia a fin de que en el término de cinco días, regularice su situación en lo referente a elecciones internas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 56 punto 1) de la Ley mencionada.- Notifíquese conforme Resol. 03/16 HJEP.-

VARIOS 253 / 2018 JUNTOS POR LA VICTORIA / 2018-02-06

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN. Ref.: Partido Municipal "Juntos por la Victoria"
(Concepción)

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2018.

Téngase presente el informe Actuarial.- Intímese al partido de referencia a fin de que en el término de cinco días, regularice su situación en lo referente a elecciones internas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 56 punto 1) de la Ley mencionada.- Notifíquese conforme Resol. 03/16 HJEP.-

VARIOS 256 / 2018 MOVIMIENTO DE BASES PARA LA VICTORIA / 2018-02-07

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN. Ref.: Partido Municipal "Movimiento de Bases para la Victoria" (Concepción)

San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2018.-

Téngase presente el informe Actuarial.- Intímese al partido de referencia a fin de que en el término de cinco días, regularice su situación en lo referente a elecciones internas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 56 punto 1) de la Ley mencionada.- Notifíquese conforme Resol. 03/16 HJEP.-

VARIOS 256 / 2018 PROYECTO DE LA VICTORIA PARA CONCEPCION / 2018-02-06

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN. Ref.: Partido Municipal "Proyecto de la Victoria para Concepción

San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2018.-

Téngase presente el informe Actuarial.- Intímese al partido de referencia a fin de que en el término de cinco días, regularice su situación en lo referente a elecciones internas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 56 punto 1) de la Ley mencionada.- Notifíquese conforme Resol. 03/16 HJEP.-

VARIOS 262 / 2018 TRANSVERSALES DE LA VICTORIA / 2018-02-06

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN. Ref.: Partido Municipal "Transversales de la Victoria
San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2018.-

Téngase presente el informe Actuarial.- Intímese al partido de referencia a fin
de que en el término de cinco días, regularice su situación en lo referente a
elecciones internas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 56 punto 1)
de la Ley mencionada.- Notifíquese conforme Resol. 03/16 HJEP.-

VARIOS 29 / 2018 FEDERALISMO PARA LA VICTORIA / 2018-02-06

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN. Ref.: Partido Municipal "Federalismo para la Victoria" (Concepción)

San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2018.-

Téngase presente el informe Actuarial.- Intímese al partido de referencia a fin de que en el término de cinco días, regularice su situación en lo referente a elecciones internas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 56 punto 1) de la Ley mencionada.- Notifíquese conforme Resol. 03/16 HJEP.-

VARIOS 398 / 2018 UNIDOS PARA LA VICTORIA / 2018-02-07

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN. Ref.: Partido Municipal "Unidos para la Victoria" (Concepción).-

San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2018.-

Téngase presente el informe Actuarial.- Intímese al partido de referencia a fin de que en el término de cinco días, regularice su situación en lo referente a elecciones internas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 56 punto 1) de la Ley mencionada.- Notifíquese conforme Resol. 03/16 HJEP.-

VARIOS 49 / 2018 MOVIMIENTO DE TRABAJADORES CONCEPCIONENSES / 2018-02-06

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN. Ref.: Partido Municipal Movimiento de Trabajadores Concepcionenses

San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2018.-

Téngase presente el informe Actuarial.- Intímese al partido de referencia a fin de que en el término de cinco días, regularice su situación en lo referente a elecciones internas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 56 punto 1) de la Ley mencionada.- Notifíquese conforme Resol. 03/16 HJEP.-

VARIOS 57 / 2018 AVANZANDO POR NUESTRA CIUDAD / 2018-02-14

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN. Ref.: Avanzando por nuestra Ciudad"

San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.-

Téngase presente el informe Actuarial.- Intímese al partido de referencia a fin de que en el término de cinco días, regularice su situación en lo referente a elecciones internas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 56 punto 1) de la Ley mencionada.- Notifíquese conforme Resol. 03/16 HJEP.-

VARIOS 57 / 2018 CONCEPCION JUVENTUD Y PROGRESO / 2018-02-14

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN. Ref.: Partido Municipal "Concepción, Juventud y Progreso"

San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.-

Téngase presente el informe Actuarial.- Intímese al partido de referencia a fin de que en el término de cinco días, regularice su situación en lo referente a elecciones internas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 56 punto 1) de la Ley mencionada.- Notifíquese conforme Resol. 03/16 HJEP.-

VARIOS 62 / 2018 ALICANZA UNICA PARA LA VICTORIA / 2018-02-14

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN. Ref.: Partido Municipal "Alianza Unica por la Victoria" (Concepción).-

San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.-

Téngase presente el informe Actuarial.- Intímese al partido de referencia a fin de que en el término de cinco días, regularice su situación en lo referente a elecciones internas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 56 punto 1) de la Ley mencionada.- Notifíquese conforme Resol. 03/16 HJEP.-

GENERALES / CORO ESTABLE DE LA PROVINCIA - LLAMADO A AUDICIÓN ABIERTA

ENTE CULTURAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

Coro Estable de la Provincia

Llamado a Audición Abierta

POR 3 DIAS - Por resolución N° 1696/01 (ECT) del 14/05/2018 del Ente Cultural de Tucumán, se llama a audición abierta para la contratación de 1 (un) tenor y 2 (dos) barítono/bajo a partir del 1 de julio del año en curso y hasta el 31 de diciembre de 2018 a fin de que se desempeñe en el Coro Estable de la Provincia dependiente del Ente Cultural de Tucumán, cat. 19, de acuerdo a los perfiles y demás condiciones detalladas en la misma Resolución, según siguiente cronograma:

- Inscripciones de postulantes: desde el lunes 21 de mayo al viernes 01 de junio, inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 hs. en la Dirección de Música y Danza del Ente Cultural de Tucumán sito en calle San Martin 251, 2do piso.
- Exhibición de lista de inscriptos y jurados: lunes 4 y martes 5 de junio.
- Periodo de impugnación y recusación de jurados: miércoles 6 y jueves 7 de junio, en el horario de 8 a 13 hs.
- Resolución de impugnaciones y/ o recusaciones: viernes 8 de junio.
- Publicación de lista definitiva: lunes 11 de junio.
- Audición: lunes 18 de junio, a horas 15:00 en el Foyer del Teatro San Martin.

A los fines que hubiere lugar remito copia de la Resolución N° 1696/01 (ECT) del 21/02/2018.

E 16 y V 18/05/2018. Aviso N° 215.169.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20190-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20190-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio calle Adolfo Alsina N° 3660 (21S.0.) e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 16 - Lam.: 5 - Parc.: 16A Padrón N° 231.417 - Matricula: 3615 - Orden: 607; poseedor Mónica Beatriz Montenegro, DNI N° 21.026.852; José Pablo Fernández, DNI N° 16.460.450. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Adolfo Alsina; al Sur con Juan Celerino y otro; al Este con Claudia Sueldo - María Raimondo - Ruperta Ruiz - Verónica Sierra; y al Oeste con Luis Gomez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/05/2018. Aviso N° 215.196.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31157-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31157-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a: los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Cañada, Depto. Trancas, domicilio camino vecinal (Ex Ruta Nacional N° 9) S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: D - Lam.: 7 - Parc.: 53C - Padrón N° 99.935 - Matricula: 26701 - Orden: 42; poseedor Pablo Marcelo Villalón, DNI N° 27.900.566. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Posesión de Alejandro Martinez - Federico Ignacio Orrú - Alejandro Martinez; al Sur con Sylvana Dellarossa; al Este con Segundo Cruz - camino vecinal (Ex Ruta Nacional N° 9) de por medio - Federico Orrú - camino vecinal de por medio - Alejandro Martinez - camino vecinal de por medio; y al Oeste con Ernesto Juárez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/05/2018. Aviso N° 215.203.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33265-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 33265-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Isidoro de Lules, Depto. Lules, domicilio calle Manuel Belgrano N° 661 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: B - Manz.: 20B - Parc.: 14, 15 - Padrón N° 178799, 178800 - Matricula: 2962 - Orden: 839, 840; poseedor Walter Eugenio Carrizo, DNI N° 18.574.187. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Carmelo Romano; al Sur con Nelly Urquina de Villafañe; al Este con calle Manuel Belgrano; y al Oeste con Pedro M. Figueroa. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/05/2018. Aviso N° 215.198.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 34448-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 34448-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Manantial, Depto. Lules, domicilio camino vecinal (Ex Ruta Nacional N° 9) SIN° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: Z - Lam.: 72 - Parc.: 216F, 216H - Padrón N° 531983, 531985 - Matricula: 13536 - Orden: 249, 2577; poseedor Mario Roberto Zanzul, DNI N° 32.893.926. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Entre Ríos; al Sur con Armando Monteros; al Este con Eduardo Olivera; y al Oeste con Silvia Valdez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/05/2018. Aviso N° 215.199.

Aviso número 215210

**GENERALES / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DIRECCION DE FLORA
FAUNA SILVESTRE Y SUELOS EXPTE 2122/330N/2017**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Dirección de Flora Fauna Silvestre y Suelos

POR 1 DIA - Comunica a los interesados que se ha presentado la siguiente
Solicitud de de Cambio de Uso de Suelo: Expte 2122/330N/2017; Padrón N° 190202, y
Padrón N° 190208 Ubicación: La Lagunita, Departamento La Cocha, Superficie
Aproximada: 100 ha de una superficie de mayor extensión, Destino: Agricultura. El
expediente podrá ser consultado en la DFFSyS sito en calle Córdoba 1039 - San
Miguel de Tucumán en donde las presentaciones se recibirán durante veinte días a
partir de la fecha de publicación del presente.- Ing. Agr. Eduardo Dietrich,
Director.- E y V 17/05/2018. Aviso N° 215.210.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Villa Urquiza. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en N- 28232. a nombre de Manuel Cruz Santillan. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 112.631. Solicitado mediante Expte. N° 1050/140-M-2017.

Localizado en Calle Belgrano N° 685. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°75 F°181 S°B A° 1943. a nombre de Presentación Castaño de Figueroa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 178.601. Solicitado mediante Expte. N° 208/140-P-2017.

Localizado en Calle Lavalle N° 89 B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°24 F°261 S°B A°1937. a nombre de Isabel del Carmen Páez o Paez de Rodríguez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 270.962 - 572.266 - 771.260 - 770.181 - 771.268 - 771.264. Solicitado mediante Expte. N° 1091/140-L-2013.

Localizado en Calle Güemes S/N. Dpto. La Cocha, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: G- 06694. a nombre de Isabel Salome Monroy De Juarez, Etelvina Audelina Monroy de Schadlich, Dora Ramona Parache de Araoz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 190.196 - 190.402 - 190.392 - 190.449. Solicitado mediante Expte. N° 358/140-F-2016.

Localizado en Calle Lucas Córdoba N° 342. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 2295. a nombre de Diaz Puerta Susana Hortensia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 178.984. Solicitado mediante Expte. N° 794/140-A-2017.

ocalizado en Pje. Vasco Núñez de Balboa N° 1849. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°21 F°25 S°C A°1965. a nombre de Asociación Gremial de Empleados Judiciales de Tucumán. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 238.258. Solicitado mediante Expte. N° 1064/140-L-2013.

Localizado en Barrio: San Miguel Arcangel. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 895. a nombre de Lemme Maximiliano Juan Angel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 278.606. Solicitado mediante Expte. N° 773/140-V-2017.

Localizado en Calle Fortunata Garcia N° 927. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°89F°9S°B A°1931; L°89F°10S°B A°1951.a nombre de Alurralde de Paz Posse Dolores Antonia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 137.256. Solicitado mediante Expte. N° 724/140-D-2017.

Localizado en Calle Facundo Quiroga N° 268. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-34549.a nombre de Muro Antonia Beatriz, Conde José Moisés, Conde Dolores del Carmen, Conde Estela María. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 80.826. Solicitado mediante Expte. N° 498/140-V-2017.

Localizado en Barrio: Casa Rosada - La Fronterita. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 8169.a nombre de Martinez Santamarina Marcial Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 377.122. Solicitado mediante Expte. N° 717/140-N-2017.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el término de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 16 y V 18/05/2018. Aviso N° 215.158.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Pje. Figueroa Alcorta N° 1698 - 1550. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°214F°13 - 14 - 15 - 16S°B A°1944. a nombre de Victoria Isabel Beatrice De Ibáñez, Isabel Dominga Beatrice De Bono, Felipe Beatrice, Emilio Beatrice, Maria Beatrice de Bono, Margarita Betrice de Michel, Marcos Domingo Beatrice.

Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 114.449 - 114.467.

Solicitado mediante Expte. N° 937/140-G-2010; 843/140-A-2013.

Localizado en Pje. Bazan de Laguna N° 655. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 21464. a nombre de Leone Alfio. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 434.148. Solicitado mediante Expte. N° 474/140-S-2012.

Localizado en Av. Colon N° 1874. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 14154. a nombre de Silva Edmundo Dante. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 833.713. Solicitado mediante Expte. N° 109/140-S-2015.

Localizado en Calle Lavaisse N° 1912. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 18665 - S-9914 - S-18649 - S-18650. a nombre de MartiColl Carlos Nicolas José, GarciaSantillan Silvina. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 335.520. Solicitado mediante Expte. N° 30/140-A-2017.

Localizado en Av. Americo Vespucio del N° 2600 al 2900. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 4260; S- 4151.a nombre de Juan Francisco Herrero, Jose Hevia Cueva. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 137.107 - 34.074 - 830.596 - 830.632 - 830.670. Solicitado mediante Expte. N° 1196/140-S- 2017.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el término de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman.

E 16 y V 18/05/2018. Aviso N° 215.156.

JUICIOS VARIOS / ALEGO S.R.L. S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil Y Comercial Común De La Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "ALEGO S.R.L. S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3034/99, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente, se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2018 ... Procédase a notificar en el domicilio denunciado a los acreedores Apase, Bp S.A., Distribuidora Dimond S.A., Gemsa S.A., Osvaldo Klecki, Packing S.A., Polituc S.R.L., Proplant Argentina S.A., Sucesión Indivisa De Carmelo Romano, Tradecos S.R.L., Transporte La Sevillanita S.R.L. y Yunco S.R.L., haciéndoles saber respecto de la dación en pago de la concursada. Sin perjuicio de ello, publíquese el presente proveído por el término de un día en el Boletín Oficial... Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez". San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2018. Secretaría.- Fdo. Dra. Silvia Viviana Bozikovich, Secretaria. E y V 17/05/2018. \$265,60. Aviso N° 215.183.

JUICIOS VARIOS / BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta a cargo de la Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, tramitan los autos caratulados: "BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. n° 2675/17 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018. Autos y Vistos: Considerando Resuelvo. I. Fijar el día Miercoles seis de junio de 2018, como fecha de presentación del informe individual previsto en el arto 35 de la LCQ a cargo de sindicatura. II. Fijar el día viernes tres de agosto de 2018, como fecha de presentación del informe general previsto en el arto 39 de la ley concursal, a cargo de sindicatura. III. Fijar para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el inc.10 del art. 14 de la LCQ el día martes doce de febrero de 2019, a horas 11:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado.- IV. Ordenar, la publicación de la presente resolución por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Diario "La Gaceta" de la Provincia de Tucumán y en un diario de mayor circulación nacional. Hagase saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Maria Karina Dip. Secretaria. E 15 y V 21/05/2018. \$1.775. Aviso N° 215.111.

**JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM.
(MENOR GARCIA CARLOS A.) S/ Z GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Pedro Alberto García, DNI 21.334.926 y Liliana del Valle Cornejo, DNI 28.051.714, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM. (MENOR GARCIA CARLOS A.) s/ z GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION, donde se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 24 de Abril de 2018. I) Téngase presente lo dictaminado. II) Vengan los autos a despacho para resolver la cuestión de fondo. Personal. III) Notifíquese a Carlos Alberto García y Liliana del Valle Cornejo por edictos por 5 días. FJD 40Hl/13. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". Notifíquese por edictos por el término de cinco días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas". Dra. María Isabel Soria Tenreyro, Sec. E 16 y V 22/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.175.

JUICIOS VARIOS / DELGADINO LILIANA ELIZABETH C/ DIAZ ANGEL

POR 10 DIAS - Se hace saber al Sr. Angel Eduardo Díaz, DNI N° 21.338.214, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos DELGADINO LILIANA ELIZABETH C/ DIAZ ANGEL EDUARDO S/ DIVORCIO (VIENE JUZ FLIA y SUC DE LA VI NOM POR INHIBICION), Expte n° 8190/15, iniciado en fecha 26/10/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I) Hacer lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo disponen los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, decreto el divorcio de los Sres. Angel Eduardo Díaz, D.N.I. N° 21.338.214, y Liliana Elizabeth Delgadino, D.N.I. N° 18.698.557, quienes contrajeron matrimonio en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, el día 01 de marzo de 1990. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el arto 480 del C. C. y C., a partir de fecha: 15/09/2017. III) Costas: conforme lo considerado. IV) Regular honorarios al letrado Guillermo Gustavo Ponce, apoderado, por la petición de divorcio, en la suma de pesos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco (\$34.875.-), conforme lo considerado. Debe tenerse presente que la Sra. Delgadino obtuvo el beneficio para litigar sin gastos (fs. 51), por lo que los honorarios que deban ser soportados por ésta, quedarán sujetos a que se acrediten las circunstancias previstas por el art. 257 Procesal. V) Firme que sea la presente, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta n° 328, tomo 562, año 1990, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de fecha 01 de marzo de 1990). Dése testimonio. Hágase saber. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza".- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2018. Libre de Derechos - Ley 6314. Proc. Carlos Edgardo Sosa, sec. E 15 y V 29/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.110.

**JUICIOS VARIOS / GIMENEZ JULIANA BENEDICTA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GIMENEZ JULIANA BENEDICTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:

"Concepción, 26 de abril de 2018. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Martina Encarnación Gimenez, Tomas Gimenez y Abraham Flores y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Hágase constar en los edictos a librarse que la parte actora actúa con beneficio para litigar sin gastos, por lo que el trámite de los mismos deberá ser libre de derechos.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Se hace constar Que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Iey 6.314).- Concepción, 10 de mayo de 2018.- Adriana Carolina Casillo, sec. E 16 y V 30/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.162.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ VICTOR NICOLAS S/PRESCRIPCIONADQUISITIVA'

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "GOMEZ VICTOR NICOLAS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expte N°: 1840/13, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se publique: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Gómez Víctor Nicolás, sobre el siguiente inmueble: sito en calle General Manuel Savio N° Catastral 753; Circ. I. Sección 27, Manzana 85B, Parcela 17, Padrón N° 237.318, Matricula N° 4.483, Orden 228, según plano para prescripción adquisitiva N°59608/10.- En los mismos cítese a Sociedad Espejo en Comandita por Acciones y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término, de seis días sea personen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur. Juez. Fdo. Dra. Andrea Josefina Gallegos. Secretaria. E 07 y V 18/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.873.

JUICIOS VARIOS / LESCOANO HECTOR FERNANDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "LESCANO HECTOR FERNANDO y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 12/04, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 17 de abril de 2018. Agréguese el Oficio n 118 informado por el Juzgado Federal que acompaña.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Santillan F. Del Valle, Figueroa Ramón A., Figueroa Hector G., Olmedo José Enrique y Corazón de J. A. Ortiz y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 13 de febrero de 2004, se presenta la letrada María Teresa Ponce en el carácter de apoderado de los Sres. Hector Fernando Lescano DNI N° 17.042.752 y Angela Amalia Lescano DNI N° 13.112.309, ambos mayores de edad, argentinos, domiciliado en El Barranquero, Depto Graneros, Pcia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en El Barranquero, Depto Graneros, Pcia de Tucumán de 228 has 7215.4062 m2, cuyos linderos son: Norte: puntos 5-6: 1143,79 m y linda con Suc. campos; al Sur: puntos 1-2: 1202,87 m y linda con Suco Jalil, los cinco S.R.L. y Alzabe Pastoriza, al Este: puntos 1-11: 270,74 m, punto: 10-11: 146,62 m, punto 9-10: 478,17m, punto 8-9: 422, 76 m, punto: 7-8: 579, 71 m y punto 6-7: 67,81 m y linda con camino vecinal y al Oeste: punto 2-3: 1219,07 m, punto 3-4: 4,21 m, punto 4-5: 692,78 m y linda con los Cinco S.R.L. y acequia por medio. Padrón n°: 93250, M/O: 45656/7, C:I, S:0, L: 264, P:152, Padrón n° 91875, M/o 45657/5, P: 156.- Señala que los Señores Hector Fernando Lescano y Angela Amalia Lescano ejercen la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueños, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la construcción de la casa con 2 habitaciones y galeria con techo de chapa, dos construcciones de quincho con techo de chapa, cocina con techo de carton, bomba de agua con motor de nafta, alambrado y cercado, cultivos diversos, como ser, zapallo, maíz, sandía, etc, cría de vacunos, ovinos y aves de corral.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 7 de mayo de 2018.- Libre de Derechos. Dr. Cristina A. Calderon Valdez, sec. E 17 y V 31/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.222.

**JUICIOS VARIOS / LOBO DE PEÑAL VA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE
ARGAÑARAZ PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGAÑARAZ AURELLA Y OTROS
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación Pedro Manuel R. Perez, Secretaría actuaria a cargo del Dr. José Luis Guerra y Dra. Maria Lujan Alonso Larrabure, tramitan los autos caratulados: "LOBO DE PEÑALVA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE ARGAÑARAZ PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGAÑARAZ AURELLA y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 3085/15, en los cuales se dictó el siguiente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2018. Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Lobo de Peñalva Nilda del Valle. En los mismos, cítese a sucesión de Argañaraz Pedro o Pedro Jose de Abregu de Argañaraz Aurella, Valentina Segunda Argañaraz de Brandan, Sabina Argañaraz de Becerra Peña, Aurelia Rosa Argañaraz de Lobo y/o los herederos de estos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta Litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Extracto de la demanda: La Sra. Lobo de Peñalva Nilda del Valle promueve demanda de prescripción adquisitiva contra Sucesion (sucesores de Argañaraz Pedro o Argañaraz Pedro Jose) Aurella Abregu de Argañaraz, ya que el primero de los nombrados figura como propietario del inmueble de 8,60 mts. de frente por 43 mts. de fondo que linda al N Juan Posse, a Ls Calle Rondeau, al Este Alberto Maciel y al O. Víctor Reinoso, individualizado en el Registro Inmobiliario como Matrícula Folio Electrónico S-08214 (Capital Sur) ubicado en calle Rondeau N° 355 entre Congreso y Alsina, Nomenclatura Catastral, Circo 1, Sección 40, Manz./Lam. 53, Parcela 43, Subparcela 000, Padrón inmobiliario N° 9394, Matrícula Catastral N° 1945/1788, antecedente dominial: FRC: S-08214. Serie B T° 57 F° 290, Y haciéndose extensiva la demanda contra: Pedro Edgardo Cattáneo, DNI N° 11.373.593, domiciliado en calle San Juan N° 3874, 1 piso CABA, Carlos Guido, Cattaneo; DNI N° 13.340.538, con domicilio en calle 24 de Septiembre 304, 7 "C", titulares registrales según inscripción provisional del Registro Inmobiliario de Tucumán de porción indivisa de 12,5 % c/u de dicho inmueble desde 21/04/2015 y cualquier otra persona que se creyere con derecho al mismo. Secretaría Actuarial, San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Maria Lujan Alonso Larrabure. Secretaria. E 09 y V 22/05/2018. \$6.877,50. Aviso N° 214.957.

**JUICIOS VARIOS / MAMANI RITA DEL VALLE C/ CIENFUEGOS VELIZ CARLOS
PATRICIO S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Franco Mizrahi que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "MAMANI RITA DEL VALLE C/ CIENFUEGOS VELIZ CARLOS PATRICIO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1423/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018. Señálese el día 05/06/18 a hs. 10:30, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 Y 75 de la ley 8969. PERSONAL. 1423/15 ACH.- San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2018. Secretaria.- Proc. Bruno Conrado Diaz. E 16 y V 22/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.151.

JUICIOS VARIOS / MARTEAS JULIO RICARDO C/ GONZALEZ GRISELDA DEL CARMEN S/ DIVORCIO

POR 10 DIAS - Se hace saber a Gonzalez, Griselda del Carmen, DNI N° 16.933.047, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos MARTEAS JULIO RICARDO C/ GONZALEZ GRISELDA DEL CARMEN S/ DIVORCIO, Expte n° 192/09, iniciado en fecha 11/02/2009, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I) Hacer Lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo disponen los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, Decreto el divorcio de los Sres. Julio Ricardo Martecas, D.N.I. N° 11.475.149, y Griselda del Carmen Gonzalez, D.N.I. N° 16.933.047, quienes contrajeron matrimonio en Banda del Rio Sali, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, el día 13 de octubre de 1980. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el arto 480 del C. C. y C., a partir de fecha: 12/10/2017. III) Otorgar el beneficio para litigar sin gastos en la presente causa, en los términos de la Ley N° 6314 Y arts. 262, y concordantes del C.P.C.T. al Sr. Julio Ricardo Martecas, D.N.I. N° 11.475.149, de las condiciones que constan en autos. Se designa para actuar en la presente causa a la Dra. Maria Isabel Vidal Sanz (Defensora Oficial Civil de la Segunda Nominación). IV) Costas: conforme lo considerado. V) Regular honorarios al letrado Anibal Gabriel Gonzalez, apoderado, por el divorcio contradictorio (Ley n° 340), en la suma de pesos once mil seiscientos veinticinco (\$11.625,00), conforme lo considerado. Debe tenerse presente que el Sr. Martecas obtuvo el beneficio para litigar sin gastos, por lo que los honorarios que deban ser soportados por éste, quedarán sujetos a que se acrediten las circunstancias previstas por el arto 257 Procesal. VI) Firme que sea la presente, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Banda del Rio Sali, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta n° 236, tomo 41, año 1980, Banda del Rio Sali, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, de fecha 13 de octubre de 1980). Dése testimonio. Hágase Saber. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza".- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018. Libre de Derechos. Proc. Carlos Edgardo Sosa, sec. E 10 y V 23/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.979.

**JUICIOS VARIOS / NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fernández Bravo S.A. que por ante este Juzgado Del Trabajo De La Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 4/04, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018. En merito a las constancias de autos notifíquese a la demandada Fernández Bravo S.A., mediante publicación de edictos.BCD-4/04.- San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2018. Señálese nueva fecha el día 28/05/2018 a hs. 11:30, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 y 75 de la ley 8969. Personal. 4/04 GC. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2018. Secretaria.- Fdo. Proc. Agustin Cordoba. E 16 y V 22/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.160.

**JUICIOS VARIOS / OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL
TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD**

POR 15 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones la. Nominación del Centro Judicial Concepción Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus, Secretaría a cargo del Dr. Fernando J. L. Filgueira se ha dictado en la causa caratulada: OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD EXPTE. N° 679/14 la siguiente providencia que dispone que se transcribe a continuación: "Concepción, 6 de octubre de 2017.- Reitérese el edicto solicitado, haciéndose constar que las coherederas del sucesorio demandado son Beatriz Elena Michel Torino, LC 3.978.768, y Maria Luisa Josefina Michel Torino, LC 4.257.074. Fdo. Dra. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez." "Concepción, 26 de octubre de 2016.- I.- II.- Reitérese el edicto solicitado haciéndose constar que el mismo será diligenciado libre de derechos. (Art. 254 C.P.C.C.T). Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez." "Concepción, 22 de junio de 2016.- Téngase presente lo manifestado y notifíquese el traslado de la demanda por edictos a cargo del interesado, los que deberán publicarse por el término de quince días en el Boletín Oficial, debiendo confeccionarse por Secretaría. Fdo. Dra. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez." "Concepción, 17 de junio de 2015.- Téngase por presentado, con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley.- Tramitase la presente litis por las normas que rigen los procesos ordinarios.- Cítese y emplácese a la parte accionada a estar a derecho en el presente juicio y, por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacúe en el plazo de quince días bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 298, 299 y 300 Procesal. Asimismo deberá oponer las excepciones que tuviere dentro de los nueve primeros días conforme los prescripto por el art. 293 Procesal.- Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o subsiguiente día hábil en caso de feriado.- Personal. Fdo. Dra. Graciela A. Bottero De Esquenazi. Juez. Queda Ud. debidamente notificado." Secretaría, 09 de Octubre de 2017.- Dr. Fernando J.L. Filgueira. Secretario. E 09 y V 30/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.951.

JUICIOS VARIOS / PARANO MARIA GABRIELA C/ IBARRA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de los autorizantes, Dra. Marta Graciela Valverde y Dr. Nicolás Molina, tramitan los autos caratulados: PARANO MARIA GABRIELA C/ IBARRA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO. N°: 3975/11, en los cuales se ha ordenado notificar al demandado Sr, José Luis Ibarra, DNI N° 17.696.694 por el término de cinco días la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2018.- De la planilla presentada por la parte actora, córrase traslado a la contraparte por el término legal.- Notifíquese con copia de la misma. Fdo. Dra.-Pizzicanella Blasi Ana C.-Juez.- Se hace constar que el traslado de planilla se encuentra a su disposición para su consulta.- Fdo. Dr. Nicolás Molina. Secretario. E 14 y V 18/05/2018. \$ 1106,25. Aviso N° 215.065.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Compañía de Crédito Argentina S.A. de ahorro para fines determinados -CUIT N° 30-55364191-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1225/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/6/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-1225/17. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2017. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$41.500,00 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado Pautassi Marcelo Ivan Eduardo (M.P. Tomo: 90 - Folio: 300), y/o quién éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Sec. E 15 y V 21/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.106.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ FIGUEROA ADRIANA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ FIGUEROA ADRIANA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 579/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 24 de abril de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Figueroa Adriana del Valle de la providencia de fecha 09/11/2015 (fojas 10), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita.WER.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez.- Concepción, 9 de noviembre de 2015.- Téngase al Dr. Patricio R. Argota por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 777, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$27.311,79 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$5.462,36 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 26/04/2018. Marcela Patricia Pérez, prosec. E 15 y V 21/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.116.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ NIETO IVAN ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1294/10

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ NIETO IVAN ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1294/10. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 2 de mayo de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada NIETO IVAN ENRIQUE de la Sentencia de fecha 18/11/2014 (fojas 35), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 18 De Noviembre De 2014. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucuman D.G.R. en contra de: Nieto Ivan Enrique, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: cuatrocientos cincuenta y ocho con 97/100 (\$458,97), en concepto de capital historico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el arto 174 ultimo parrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti la suma de Pesos: tres mil doscientos (\$3.200,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase saber." Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Queda Ud. debidamente notificado. Concepción 03/05/2018. E 11 y V 17/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.031.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA JORGE LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 516/14

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA JORGE LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 516/14".-, se hace saber al Sr. Ortega Jorge Luis, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/08/17 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiéese.- SMS- 516/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom - "San Miguel De Tucumán, 7 de agosto de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -D.G.R.-, en contra de Ortega Jorge Luis, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Once Mil Noventa Y Nueve Con Treinta Y Cuatro Centavos- (\$11.099,34), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- Secretaría. 11 de diciembre de 2017. E 11 y V 17/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.018.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ PEREZ ANGEL CUSTODIO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Terésa Tórrés de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ PEREZ ANGEL CUSTODIO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 693/16. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 14 de marzo de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Perez Angel Custodio de la providencia de fecha 18/11/2016 (fojas 17), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER- " fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 18 de noviembre de 2016.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$95.890,01 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$19.178 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diadas en Secretaría. " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepcion, 16/03/2018.- E 14 y V 18/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.102.

**JUICIOS VARIOS / REYES MARIA EVA VS GIMENEZ VIAJES S.R.L. OTROS
DAÑOS Y PERJUICIOS ETC EXPTE N° 01/02**

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 Dr. Raul Daniel Bejas - Juez Federal. Secretaria Civil se ha dispuesto en los autos caratulados "REYES, MARÍA EVA vs GIMENEZ VIAJES S.R.L. Otros Daños y perjuicios, etc -(Expte n° 01/02) .. publicar el siguiente proveido: S.M de Tucumán. 22 de febrero de 2018.- Proveyendo el escrito que antecede. Previo a elevar los autos al Superior. en virtud de lo informado por el oficial notificador a fs.803. los antecedentes de la causa "Maldonado Pedro Ramón c/Gimenez Viajes s/ Daños". expte. N°4453/01 y lo dispuesto en el art. 145 CPCCN: Notifíquese por edictos al codemandado Gimenez Viajes SRL. la sentencia definitiva dictada en autos en fecha 29/03/17 (fs. 725/753)., Se publicarán edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. por el término de dos días. Libre de Derechos San Miguel de Tucumán 19 de Marzo de 2017 Vistos : ... Considerando: Resuelvo: I) Conceder el Beneficio de Litigar sin Gastos, solicitado por la actora. Maria Eva Reyes. conforme lo considerado con los alcances establecidos en los arts. 82 y ss del CPCN. II) No Hacer Lugar a la Excepción de Falta de Legitimación Activa para obrar interpuesta por Gimenez Viajes SRL con costas atento lo meritudo. III) Rechazar la Excepción de Falta de Legitimación Pasiva deducida por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT). con costas. conformé lo considerando. IV) Hacer Lugar a la demanda que por Daños y Perjuicios por responsabilidad contractual entablara Maria Eva Reyes en contra de la empresa Gimenez Viajes S.R.L. conforme lo considerado, condenandola a ésta Última abonar la suma de cien mil pesos (\$100.000) en concepto de Lucro Cesante y de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) por Daño Moral. montos que se fijan a la fecha del hecho generador (12/01/2000). Debiendo adicionarse desde esa fecha hasta el 06/01/2002 la tasa pasiva promedio del Banco Central de la Republica Argentina y desde entonces hasta el momento del efectivo pago, los intereses de la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para las operaciones de préstamo. V) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Maria Eva Reyes en contra de la Economia Comercial SA de Seguros Generales hasta el limite de su responsabilidad (art. 118 Ley 17.418). atento lo meritudo. VI) No hacer Lugar a la demanda interpuesta por la actora por responsabilidad extracontractual en contra del Estado Nacional Superintendencia de Seguros de la Nacion conforme lo considerado. VII)- Costas como se consideran. VIII)- Diferir regulación honorarios para cuando existan bases firmes para su cálculo. Hagase Saber. Fdo. Dr. Raul Daniel Bejas.- Juez Federal a tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial Libre de Derechos .- Fdo. Dr. Raul D. Bejas Juez Federal. San Miguel de Tucuman, Abril de 2018. Secretario Civil Juzgado N° 1.- Maria Florencia Casas, Secretaria.- E 16 y V 17/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.154.

JUICIOS VARIOS / SARAVIA MARIA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "SARAVIA MARIA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 874/13, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se publique: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Saravia María Isabel, sobre el siguiente inmueble: sito en calle Costa Rica N° 115, Padrón 12.513, Matrícula 6.844, Orden 43, Circunscripción I, Sección 9, Manzana 64, Parcela 18.- En los mismos cítese a Eudoro Avellaneda, y Gerónimo Helguera y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- SM 874/13. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez. Dra. Andrea Josefina Gallegos, sec. E 11 y V 24/05/2018. \$3.657,50. Aviso N° 215.045.

JUICIOS VARIOS / SILVA MARIA DEL CARMEN C/ LIYREM S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Liyrem S.R.L que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres, juez; Secretaria del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "SILVA MARIA DEL CARMEN C/ LIYREM S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 52/12, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: ". - Juicio: Silva Maria del Carmen c/ Liyrem S.R.L. s/ cobro de pesos.- Expte N° 52/12 "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero del 2018. En merito a las constancias de autos y lo dispuesto por el art 22 de C.P.L notifíquese a liyrem S.R.L del traslado de demanda mediante publicación de edictos en el boletín oficial por el termino de tres días, libres de derechos. BCD-52/12.- San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2018. Secretaria.- 52/12 GC Objeto: En el carácter expresamente invocado y siguiendo instrucciones de mis mandantes vengo a iniciar acción de cobro por la suma de pesos ochenta y ocho mil seiscientos veintitres con 54/100 (\$88.623,54) en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso, s.a.c/preaviso, 30 días agosto/11, integración mes despido, s.a.c prop 2° sem/11, vac. prop./11, indemnización art. 1 ley 25.323, indemnización art. 2 ley 25.323, indemnización art. 80 L.C.T., seguro de retiro "La Estrella", indemnización art 132 BIS L.C.T. conforme planillas que se adjuntan como parte integrante de esta acción y lo que en más o en menos resulte de la prueba a producirse más sus intereses, gastos y costas, ha imponer a favor de la actora las multas dispuestas por los arts. 9 ley 25.013 y art 132 bis de la L.C.T.; y hacer entrega de la certificación de servicios y remuneraciones y certificado de trabajo conforme reales condiciones laborales.- En cuanto al cálculo de los intereses solicito el apartamiento de la tasa pasiva conforme argumentos que expondré en el punto respectivo en el acápite derecho.- La demanda se promueve en contra de Liyrem S.R.L CUIT N° 33-70838901-9 con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 1021 de esta ciudad. Liquidación: Se toma como base para la siguiente liquidación, el sueldo que debió percibir la actora por el mes de Agosto/11, de acuerdo a su verdadera antigüedad, categoría profesional y jornada laboral, de Maestranza "A" del c.c. 130/75, con jornada completa y que asciende a la suma de pesos tres mil quinientos nueve con 22/100 (\$3.509,22) comprensiva de \$2.605,44 en concepto de básico, mas \$217,03 por presentismo, todos rubros normales y habituales. A dichos montos, conforme lo expuesto en el punto inconstitucionalidad del carácter no remunerativo de las asignaciones para empleados comercio se incorporan las sumas no remunerativas atento su carácter remunerativo: Total: \$903,78 comprensivo de Acuerdo Junio 2.010 \$417,75 - Acuerdo Junio 2011 \$486,03.-Fecha de ingreso: 01 de Marzo de 2006.- Fecha de cese: 30 de Agosto de 2011 (fecha de notificación del despido directo sin causa).-Periodo trabajado: 5 años, 5 meses y 29 días.- 1) Indemnización por antigüedad \$21.055,34.- 2) Preaviso \$7.018,45.- 3) S.A.C/preaviso \$584,87.- 4) 30 días Agosto/11 \$3.396,02.- 5) Integración mes despido \$113,20.- 6) S.A.C prop 2° sem/11 \$ 584,87.- 7)Vac. Prop./11 \$ 2.210,81.- 8)Indemnización Art. 1 Ley 25.323(1) \$21.055,34.- 9) Indemnización Art. 2 Ley 25.323(2) \$14.093,50.- 10) Indemnización Art. 80 L.C.T. (3) \$10.527,66.- 11)

Seguro de retiro "La Estrella"(4) \$7.983,48.- Total \$88.623,54. Libre de Derechos. Proc. Agustin Cordoba, sec. E 14 y V 18/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.103.

Aviso número 215180

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
LICITACION PUBLICA N° 03/2018

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Seguridad

Dirección Provincial de Defensa Civil

Licitación Pública N° 03/2018

Expediente n° 152/111-d-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: 1 unidad de Limpieza, Mantenimiento y Desinfección de Oficinas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Direcc. Pcial de Defensa Civil, el día 06/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Pcial de Defensa Civil ó dirección pcialdedefnsacivil@hotmail.com Llamado autorizado por Resolución Ministerial 121/7(SES).- E 16 y V 21/05/2018. Aviso N° 215.180.

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 14/2018 - RECTIFICACIÓN**

RECTIFICACIÓN

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 14/2018

Expediente n° 9922/326-D-2017

POR 4 DIAS - "Por la presente se hace saber que el Aviso publicado durante los días 08, 09, 10 y 11 de Mayo del 2018 correspondiente a la Lic. Publica n° 14/0018 se ha deslizado un error involuntario, por lo tanto:

- donde dice "Objeto de la licitación: "Construcción de Alcantarilla de Hormigón Armado (de Eje) - Ruta: Ruta Provincial N° 304 - Ubicación: Km. 43, Alto Taruca"
- debe decir " Objeto de Licitación: "Limpieza y Excavación de Cauce en Río Lules
- Ruta: Ruta Provincial N° 321 - Tramo: Garcia Fernandez - Los Bulacios - Provincia de Tucumán". E 16 y V 21/05/2018. Aviso N° 215.167.

Aviso número 215166

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 08/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST

LICITACION PUBLICA N° 08/2018

Expediente N° 1-919-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones: Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: \$500,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 01/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resolución 2300/2018. E 16 y V 21/05/2018. Aviso N° 215.166.

Aviso número 215066

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2018 - PLAN DE OBRAS - 3000 JARDINES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N°: 01/2018

POR 10 DÍAS - Objeto: SUSTITUCION - OBRA NUEVA - NIVEL INICIAL ULADISLAO FRIAS - LOC. CONCEPCION - DPTO. CHICLIGASTA - PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$20.859.066,24. Garantía de Oferta Exigida: \$208.590,66. Fecha de Apertura: 19/06/2018 Horas: 10:00. Lugar: Av. Sarmiento N°850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (quinientos cuarentas) días corridos. Valor del Pliego: \$18.000. Fecha límite de venta de pliego: 18/06/2018 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento. Ministerio de Educación de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 17 y V 31/05/2018. Aviso N° 215.066.

Aviso número 215068

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2018 - PROMER II - PRÉSTAMO 8452-AR

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROMER II - OBRAS

Licitación Pública N°: 01/2018

POR 10 DÍAS - Objeto: AMPLIACION Y REFACCIONES DEL EDIFICIO - ESCUELA N° 14 SECUNDARIA DE AMBERES - LOCALIDAD AMBERES - DPTO. MONTEROS - PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$29.775.106,00. Garantía de Oferta Exigida: \$297.751,06. Fecha de Apertura: 18/06/2018. Horas: 10:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: \$20.000. Fecha límite de venta de pliego: 15/06/2018 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento PROMER II-Préstamo 8452-AR. Ministerio de Educación de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 17 y V 31/05/2018. Aviso N° 215.068.

Aviso número 215067

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 02/2018 - PLAN DE OBRAS - 3000 JARDINES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N°: 02/2018

POR 10 DÍAS - Objeto: AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO - ESC. DR. DOMINGO GARCIA - LOC. LOS SARMIENTOS - DPTO. RIO CHICO - PROVINCIA DE TUCUMÁN.

Presupuesto Oficial: \$7.064.871,00. Garantía de Oferta Exigida: \$70.648,71. Fecha de Apertura: 19/06/2018 Horas: 11:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 270 (doscientos setenta) días corridos. Valor del Pliego: \$8.000. Fecha límite de venta de pliego: 18/06/2018 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 17 y V 31/05/2018. Aviso N° 215.067.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 02/2018 - PROMER II - PRÉSTAMO 8452-AR

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROMER II - OBRAS

Licitación Pública N°: 02/2018

POR 10 DÍAS - Objeto: AMPLIACION Y REFACCIONES GENERALES - ESCUELA SECUNDARIA EL NOGALITO - LOCALIDAD EL NOGALITO - DPTO. LULES - PROVINCIA DE TUCUMÁN.

Presupuesto Oficial: \$10.675.662,07. Garantía de Oferta Exigida: \$106.756,62.

Fecha de Apertura: 18/06/2018 Horas: 11:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 365 (Trescientos sesenta y cinco) días

corridos. Valor del Pliego: \$9.500. Fecha límite de venta de pliego: 15/06/2018

Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel

de Tucumán. Financiamiento PROMER II-Préstamo 8452-AR. Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán.

E 17 y V 31/05/2018. Aviso N° 215.069.

Aviso número 215082

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 05/2018

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 05/2018

Expediente n° 43/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios:
Adquisición de Equipos Médicos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de
apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento
Compras, Sec. Administrativa, el día 30/05/2018, a horas 11:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento
Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 29/05/2018,
inclusive. E 14 y V 17/05/2018. \$581. Aviso N° 215.082.

Aviso número 215083

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 14/2018

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 14/2018

Expediente n° 88/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios: 1 unidad de Adquisición Kits de Luces Forenses y Pistola de Cianoacrilato, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 29/05/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 28/05/2018, inclusive. E 14 y V 17/05/2018. \$630. Aviso N° 215.083.

Aviso número 215084

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 17/2018

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 17/2018

Expediente n° 85/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios: 1 unidad de Servicio de Mantenimiento de Equipos Médicos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 29/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 28/05/2018, inclusive. E 14 y V 17/05/2018. \$605. Aviso N° 215.084.

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. DE S. M. DE TUCUMAN DCCION GRAL
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES RES. N° 0715/SG/18.**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Publica Resolución N° 0715/SG/18.

Expte. N° 55.889/17

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la "Prestación Basica de Servicio Consistente en Revertir Y/O Minimizar la Generación de Basurales a Cielo Abierto"(cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Gobierno. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 23/05/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.152,00- (Pesos: Mil Ciento Cincuenta y Dos con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. Fdo. C.P.N. Sebastián Augusto Berquez. Director. E 16 y V 17/05/2018. \$453. Aviso N° 215.159.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
LICITACION PUBLICA CONCESION DE LOCALES COMERCIALES

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Licitación Pública

POR 3 DÍAS - Objeto: Licitación Pública para adjudicar y otorgar en concesión el usufructo de locales Comerciales en la Estación de Transferencia de Pasajeros Concepción de la Municipalidad de Concepción, Prov. de Tucumán, con destino al rubro, en fecha de presentación y apertura que para cada Licitación se indica.

Presentación de oferta en Centro de Atención al Vecino, 25 de Mayo N°. La Apertura de Sobres Licitatorios se efectuará en el Salón "Octavio Cejas", en 1er. Piso de Casa de la Cultura, sita en calle San Martín y 25 de Mayo. Ambas direcciones de la ciudad de Concepción - Tuc. Costo y Consulta de Pliegos: Los Pliegos no tienen costo y pueden descargarse de la página Web

www.concepcion.gob.ar; o retirarse de la Dirección de Compras y Contrataciones sita en calle 9 de Julio 112 en días hábiles en horarios de 8:30 a 12:30 hs.

Lic.Púb.N° 02/03 (SOvSP) - Dto. N° 199/18: Local N° 09. Rubro: Bar Restaurante.

Presentación de Oferta: Día 04/06/2018 hasta hs. 09:00. Apertura hs. 09:30.

Lic.Púb.N° 03/03 (SOvSP) - Dto. N° 200/18: Local N° 14. Isla para Instalación de Rubro: Kiosco con Red de Pago. Presentación de Oferta: Día 04/06/2018 hasta hs. 12:00. Apertura hs. 12:30.

Lic.Púb.N° 04/03 (SOvSP) - Dto. N° 201/18: Local N° 01. Rubro: Marroquinería Venta de bijouterí y accesorios. Presentación de Oferta: Día 04/06/2018 hasta " hs. 18:30. Apertura hs. 19:00.

Lic.Púb.N° 05/03 (SOvSP) - Dto. N° 202/18:: Local N° 02. Rubro: Venta de Ropa. Presentación de Oferta: Día 05/06/2018 hasta hs. 09:00. Apertura hs. 09:30.

Lic.Púb.N° 06/03 (SOySP) - Dto. N° 203/18:: Local N° 03. Rubro: Agencia de Lotería, Quiniela y afines. Presentación de Oferta: Día 05/06/2018 hasta hs. 18:30. Apertura hs. 19:00.

Lic.Púb.N° 07/03 (SOySP) - Dto. N° 204/18:: Local N° 04. Rubro: Venta de Comidas al paso. Presentación de Oferta: Día 07/06/2018 hasta hs. 09:00. Apertura hs. 09:30.

Lic. Púb. N° 08/03 (SOvSP) - Dto. N° 205/18:: Local N° 05. Rubro: Heladería. Presentación de Oferta: Día 07/06/2018 hasta hs. 12:00. Apertura hs. 12:30.

Lic.Púb.N° 09/03 (SOySP) - Dto. N° 206/18:: Local N° 07. Rubro: Venta de Ropa y Calzado. Presentación de Oferta: Día 12/06/2018 hasta hs. 09:00. Apertura hs. 09:30.

Lic.Púb.N° 10/03 (SOvSP) - Dto. N° 207/18:: Local N° 12. Isla para Instalación de Rubro: Kiosco. Presentación de Oferta: Día 12/06/2018 hasta hs. 18:30. Apertura hs. 19:00.

Lic.Púb.N° 11/03 (SOySP) - Dto. N° 208/18:: Local N° 06. Rubro: Venta de Pan y Afines - Cafetería al Paso. Presentación de Oferta: Día 14/06/2018 hasta hs. 09:00. Apertura hs. 09:30.

Lic.Púb.N° 12/03 (SOvSP) - Dto. N° 209/18:: Local N° 11. Isla para Instalación de Rubro: Venta de Diarios, libros y revistas. Presentación de Oferta: Día 14/06/2018 hasta hs. 12:00. Apertura hs. 12:30.

Lic.Púb.N° 13/03 (S0ySP) - Dto. N° 210/18:: Local N° 08. Rubro: Farmacia.
Presentación de Oferta: Día 19/06/2018 hasta hs. 09:00. Apertura hs. 09:30.
Lic.Púb.N° 14/03 (S0ySP) - Dto. N° 211/18:: Local N° 13. Isla para Instalación de
Rubro: Juguetería y Cotillón. Presentación de Oferta: Día 19/06/2018 hasta hs.
12:00. Apertura hs. 12:30.
" Lic.Púb.N° 15/03 (S0vSP) - Dto. N° 212/18:: Local N° 15. Isla para Instalación
de Rubro: Regalería-Productos Regionales. Presentación de Oferta: Día 21/06/2018
hasta hs. 09:00. Apertura hs. 09:30.
Lic.Púb.N° 16/03 (S0vSP) - Dto. N° 213/18:: Local N° 10. Isla para Instalación de
Rubro: Venta de Telefonía - Artículos Electrónicos. Presentación de Oferta: Día
21/06/2018 hasta hs. 12:00. Apertura hs. 12:30.
E 16 y V 18/05/2018. \$2.702,25. Aviso N° 215.177.

Aviso número 215133

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA N° 01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS

LICITACION PUBLICA N° 01/2018

Expediente n° 531/330-J-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: 4 unidades de INYECTORES DE BOMBA DE COMBUSTIBLE 2.8 MWM S-10., 1 unidad de BOMBA DE COMBUSTIBLE ELECTRÓNICA C/FLOTANTE S-10 2.8 06/08., 1 unidad de BOMBA DE ALTA PRESIÓN COMMAND RAIL S-10 2.8 06 ELÉCTRICA., Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 04/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 094/SEDP del 20/04/2018. E 16 y V 21/05/2018. Aviso N° 215.133.

Aviso número 215221

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA N° 04/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

LICITACION PUBLICA N° 04/2018

Expediente n° 106/301-U-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Servicios de internet: 1 unidad de Acceso dedicado a Internet, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: UEDP- SAN MARTIN 610 PISO 5° OF. 3 y 4, el día 04/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: UEDP- San Martin 610 Piso 5° OF. 3 y 4. E 17 y V 22/05/2018. Aviso N° 215.221.

REMATES / BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ ORELLANA OMAR JORGE

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Dra. Silvia B. Hillen Y Dra. Sonia C. Rojas, en los autos caratulados : JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ ORELLANA OMAR JORGE S/ EJECUCION HIPOTECARIA- EXPTE. 10021/01.-, a dispuesto sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado en autos según resolución que ha continuación se transcribe: San Miguel de Tucuman, 17 de abril de 2018.- I.- Agréguese y téngase por cumplido lo ordenado en autos.- II.-Atento a lo solicitado, sáquese a remate par intermedio del Martillero designado Carlos Huerta Lorenzetti (m.252) el inmueble de propiedad del ejecutado Orellana Omar Jorge (DNI:16.541.457), ubicado en Avda. República del Líbano N° 1.820, Block C, 38 Piso, Opto. B, Unidad 48, Matrícula reaistral N-30433/48. Matrícula catastral 6375/6482, Circunscripción 1, Sección 6B, Manz/Lam 120/21, Parcela 220, Padron Inmobiliario N° 314758.- Mide: Sup. Total Propia: 50, 3557m2, Sup. Común: Uso Común: Cubierta: 11,7684m2, Sup. Común: Uso Común: Semicubierta: 4,9879m2 y Sup.Común: Uso Común:No Cubierta:4,1158M2. Fíjase el día 18/05/2018 a hs. 11:00 para que tenga lugar el mismo en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad, teniéndose como base la suma de \$127.770,17 importe correspondiente a la valuación oficial monto superior a la base propuesta por la actara teniendo en cuenta que le asiste al Magistrado la facultad de dictar las medidas conducentes a evitar que el bien a subastar sea malvendido (art. 534 Procesal-t.c.).- Asimismo se dispone que si fracasare el remate por falta de postores se dispondrá otro media hora mas tarde reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) (Conf.Art.548 Procesal Conf. Ley 8240).- La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta la seña del 10 % de su importe y el saldo una vez aprobado el remate. La comisión del Martillero (3%) el sellado fiscal de ley y las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son exclusivo cargo del comprador.- No procederá la compra en comisión.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Gaceta, por el término de tres días.- Hágase constar que el inmueble a subastar se encuentra.se encuentra ocupado. Comuníquese al Colegio de Martilleros y a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5% en concepto de impuesto establecido en el Art. 60 Inc. 1 o de la Resolución General N° 3.026 , Y Ley 23.905, Art.13 y el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c) de la ley 7268.- Personal.- Fdo. Dra. Elena O. Gasparic. Juez. MAB 10021/01- Titulo: Obran glosados en autos. Deuda: Serán dadas a conocer por el Martillero actuante. Mayores informes: Secretaría Actuarial y/o Martillero .- San Miguel de Tucumán.- E 15 y V 17/05/2018. \$2.244. Aviso N° 215.108.

REMATES / SALAS FELIX ROBERTO Y MARTINEZ GUSTAVO NOLASCO C/ MORILLO

Martillero Público: Julio Guerra

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil de del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la DR. Guillermo E. Kutter, Juez; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero, y de la Dra. María Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "SALAS FELIX ROBERTO y MARTINEZ GUSTAVO NOLASCO C/ MORILLO SILVANA DE LOS ANGELES S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1919/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018. I) II) Conforme lo peticionado, señalese para el día 22/05/2018 a hs. 10:00, a fin de que el martillero público Julio Guerra (MP. 158), proceda al remate de los bienes muebles de propiedad de la accionada Silvana de los Ángeles Morillo, que da cuenta en acta de fecha 9/11/2017 (fs.508): 1) Una camara frigorífica; 2) Una cortadora y amasadora de pan; 3) Una sobad ora de pan; 4) Una amasadora; 5) Un horno industrial Indupan y otro Pastor; 6) Cinco zorras para transportar el pan; 7) Una heladera (camara) de alumunio 3 puertas; 8) Una exhibidora s/funcionar; 9) Una ralladora de pan y 10) Una batidora industrial. La subasta pública de los referidos bienes se realizará sin base, dinero de contado y al mejor postor. Dichos bienes se encuentran embargados sin movilidad en el domicilio de Avenida Alfredo Guzmán 845/871 (Yerba Buena) de esta ciudad y el acto de la subasta tendrá lugar en dicho domicilio. Comisión al Martillero 10%, Sellado de Ley 3%, todo a cargo del comprador. Mayores informaciones en Secretaría Actuarial cualquier día hábil y en horas de despacho y/o martillero interviniente. Atento a lo dispuesto por Acordada N° 88/83, LÍBRESE oficio a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia, comunicando fecha y hora de remate, a los efectos que hubiere lugar. Publíquense edictos, Libre de Derechos (Art. 13 Ley 6204 y Art. 20 Ley 20.744) en el Boletín Oficial por cinco días. II) III) Personal.- Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter - Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2018. Secretaria.- Dra. Mariel F. V. Melero, Sec. E 16 y V 22/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.152.

**REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/
FERREYRA LUCAS ORLANDO S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N°8450/15**

Martillero Diego Palacio

POR 2 DIAS - por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación, Juzgado vacante por jubilación del titular, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Forno, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ FERREYRA LUCAS ORLANDO S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N°8450/15.-" mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia por dos días el dictado del siguiente proveído: SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 17 de abril de 2018. Téngase presente lo informado por el Actuario. Fíjese el día 22/05/18, a hs. 10.00, para que tenga lugar el remate público del rodado dominio MQF 207, Marca volkswagen, tipo Sedan 5 Puertas Modelo Suran 1.6L 5D 700/2013 de propiedad de Ferreyra Lucas Orlando, DNI 32.460.673 embargado y secuestrado en autos, por la base de \$98.349,29 (capital de condena) dinero de contado efectivo y al mejor postor, el que se realizará en calle Piedras n°383 de esta ciudad, por el martillero designado, para el caso de no haber postores por la base ordenada, a la media hora después se sacará nuevamente a remate el rodado sin base. Atento lo prescripto por el Art. 533 publíquese edictos por dos días en el boletín Oficial y diario de mayor circulación, haciéndose saber que la Comisión del Martillero es del 10%, ley de sellos 3%, todo a cargo del comprador. Oficiése a la Secretaría de Superintendencia comunicándose el presente remate. Notifíquese a las partes y al Martillero. Personal. Hágase constar que el expediente se encuentra a disposición de los interesados a los efectos de su compulsa. Fdo. Dr. Tito Raul Moreno. Juez.- el que se realizará en calle Combate de Las Piedras N° 383 San Miguel de Tucumán.- Mayores informes, en Secretaría actuarial y/o Martillero actuante: Diego Palacio MP136 - Secretaría. San Miguel de Tucuman, 11 de mayo de 2018. \$956. Aviso N° 215.190.

REMATES / VOLSKWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CASTRO OLGA GRACIELA S/ EJECUCION PRENDARIA

Martillero Diego Palacio

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana María Moreno y Dra. María Sol Diaz Lliteras, tramitan los autos caratulados: "JUICIO: VOLSKWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CASTRO OLGA GRACIELA S/ EJECUCION PRENDARIA.- Expte. N° 1182/16.- "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2018. I.- (...) II.- Atento a lo solicitado por la parte actora: Sáquese a Remate el vehículo secuestrado en autos el 10/05/17 (fs. 57) dominio: OIC 019, Marca VOLKSWAGEN, Tipo SEDAN 5 Puertas, Modelo SURAN 1.6L 50 717, Chasis Marca VOLKSWAGEN N°8AWPB45Z3EA539617, Motor Marca VOLKSWAGEN N° CFZ335953, Año 2014. Señálase a sus efectos el día jueves 24/05/18 a hs. 11:00 o subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que en el local de calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad y por el martillero designado Diego E. Palacio, Matrícula n° 136, se realice la subasta, teniendo como base la suma de \$162.064, importe correspondiente al monto reclamado, dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, sáquese nuevamente a subasta, media hora más tarde, sin base. La comisión del martillero (10 %), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.- No se aceptan compras en comisión. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de gran circulación.- Comuníquese la subasta ordenada a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros. A sus efectos líbrense oficios.- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la ley 7268. Autorízase al Martillero designado a los efectos del depósito del dinero resultante de la subasta, a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro conforme Acordada 626/12.- Personal.- III.- (...). IV.- (...) Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos- Juez- - El vehículo dominio OIC 019, según acta agregada a fs. 57, se secuestró el 10/05/17, haciendo entrega de tarjeta verde y llaves, con un kilometraje de 103.779.- El vehículo posee una deuda en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán al 24/04/18 de \$20.722,88 (fs. 116/117).- San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2018. Dra. Ma. Sol Diaz Lliteras, sec. E 17 y V 18/05/2018. \$1276,50. Aviso N° 215.188.

**REMATES / VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
TOLOZA JOSE PEDRO S/ EJECUCION PRENDARIA**

Martillero Diego Palacio

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Segunda Nominación, Juzgado a cargo de la Dra. M. Victoria Gomez Tacconi - Juez, Secretaría de la Dra. Maria del V. Antonio de Montivero y Escribana Marcela B. Arnut, en los autos caratulados: "VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TOLOZA JOSE PEDRO S/ EJECUCION PRENDARIA" EXPTE. N° 2938/16 se ha dispuesto sacar a remate por el Martillero Público DIEGO E. PALACIO M.P. 136, conforme decreto que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018 - 1... 2.- Atento lo solicitado, constancias de autos, sáquese a remate por el Martillero Público designado Diego E. Palacio (MP136) el vehículo prendado: Automotor DOMINIO LEX 640, Marca VOLKSWAGEN, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo Gol 1.4 L, Motor Marca VOLKSWAGEN, N° CNB035632, Chasis MARCA VOLKSWAGEN, N° 9BWC05WXCP100620, Año 2012 cuyas demás características constan en autos y en el estado visto en que se encuentre. Segun acta de fecha veintinueve de julio de 2016 (fs. 30) el vehículo posee las siguientes características: retrovisor izquierdo roto, sócalo derecho golpeado, capó rayado y abollado, con 105.717 km. La subasta se realizará el día 22 de mayo de 2018 a hs.11 ó día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado en el Salón de Remate del Colegio de Martilleros sito en calle Las Piedras n° 383 de esta ciudad. El remate se hará tomando como base el importe de \$60.860. En caso de no haber postores se sacará nuevamente a remate en el mismo acto sin base, dinero en efectivo de contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar en el acto de la subasta el importe total que resulte en definitiva, más el 0% por comisión del martillero más el 3% de sellado de ley. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación por igual termino. Se hace constar que los impuestos y multas son a cargo del comprador y que se adeuda en concepto de impuesto automor el importe de \$13.424,72 al 05/03/18 y que no posee deuda por multas ante el Tribunal de Faltas al día 05/03/18. Notifíquese a las partes y martillero actuante. Oficiese a la Excma.Corte a los fines pertinentes y al Colegio de Martilleros. Fdo. Dra. M. Victoria Gomez Tacconi - Juez.- San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2018. E 17 y V 18/05/2018. \$1.178,50. Aviso N° 215.189.

SOCIEDADES / AGROTIUN S.R.L.

POR 1 DIA - AGROTIUN S.R.L. Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 1688/205-A-2018 de fecha 28/03/18, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 28/08/2016, mediante el cual el Sr. Cristian José Paz, DNI 14.073.976, de 55 años de edad, casado, argentino, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en Belgrano 125, Yerba Buena, Tucumán vende, cede y transfiere la cantidad de 1 (una) cuota de capital a la Sra. María Lucila Sahian, DNI 20.285.196, de 47 años de edad, de profesión contador público nacional, con domicilio en Guatemala 62, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Como consecuencia de esto último, se modifica el artículo cuarto del contrato social de la mencionada sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000.-) dividido en 100 cuotas de pesos cuatrocientos (\$400.-) cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad conforme con el siguiente detalle: a) El socio Fabian José Paz, la cantidad de Noventa y nueve (99) cuotas de pesos cuatrocientos (\$400.-) cada una, por un total de pesos treinta y nueve mil seiscientos (\$39.600.-); b) La socia María Lucila Sahian la cantidad de una (1) cuota de pesos cuatrocientos (\$400.-), por un total de pesos cuatrocientos (\$400.-).-" San Miguel de Tucumán, 15 de Mayo de 2018. E y V 17/05/2018. \$369,50. Aviso N° 215.200.

SOCIEDADES / AGROTIUN S.R.L.

|POR 1 DIA - AGROTIUN S.R.L. Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 1688/205-A-2018 de fecha 28/03/18, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14/11/2017, mediante el cual el Sr. Fabián José Paz, D.N.I: 12.414.094 y la Sra. María Lucila Sahian, D.N.I. 20.285.196, deciden declarar reconducida la sociedad, cuyo plazo venciera 15/07/2017, con la necesidad de recuperar la plenitud jurídica de la sociedad y continuar con el giro de los negocios sociales, por lo que establece un plazo de duración de 20 (veinte años) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de este acto de reconducción, es por esto que se modifica el artículo quinto del contrato social, quedando el mismo de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El plazo de duración se fija en 20 (veinte) años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio".- En el mismo instrumento se decide modificar el domicilio el domicilio legal de la sociedad fijando su nueva sede social en Av. Gobernador del Campo 856, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Como consecuencia de esto último, se modifica el artículo segundo del contrato social de la mencionada sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: Tendrá su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Tucumán, actualmente en Av. Gobernador del Campo 856, pudiendo ser trasladado por decisión de los socios como también establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar dentro o fuera de la República Argentina".- Acto seguido deciden modificar en el mismo instrumento el artículo sexto de la administración y el artículo séptimo del contrato, quedando redactados ambos de la siguiente manera: "Artículo Sexto: La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno de los socios a quien revestirá el cargo de gerente designándose en este acto para dicha función al socio Fabián José Paz, representa a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y al art. 9 del Decreto 5965/63 con las limitaciones que se establecen en la Cláusula Séptima. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Del Tucumán S.A., Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales y privadas: establecer agencias y sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país: entregar o recibir en depósito mercaderías efectos o cualquier clase de bienes: dar poderes generales o especiales inclusive para querellar criminalmente. Esta enunciación es meramente ejemplificativa y no excluye otras facultades no enunciadas pero que hagan al cumplimiento del objeto social. Se designa en carácter de gerente suplente a la Sra. María Lucila Sahian, para subsanar la falta de gerente Titular, por

cualquier causa. La designación de gerente es por tiempo indeterminado pudiendo el mismo ser reemplazado por justa causa en cualquier momento por decisión de mayoría simple."Artículo Séptimo: Para la disposición de los bienes registrales de la sociedad, así como para la constitución y extinción de prendas e hipotecas, el socio gerente podrá sin necesidad del consentimiento de los demás socios realizar todo tipo de operaciones de la índole determinada precedentemente, salvo expresa oposición de alguno de los socios. San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2018. Fdo. Fabián Paz, Socio Gerente. E y V 17/05/2018. \$1015,75. Aviso N° 215.201.

SOCIEDADES / A.PRO.CU.P.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil A.PRO.CU.P. (ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA POPULAR) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 6/6/2018 a horas. 18:00, en su sede de calle Chile esquina J.J. Thames, Barrio Juan XXIII, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Explicación sobre la demora en convocar a Asamblea (problemas para compatibilizar fecha y horario de la mayoría de sus miembros).
- 2) Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2017.
- 3) Designación de dos asociados para firmar el acta.

E y V 17/05/2018. \$168,75. Aviso N° 215.185.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL "ESPERANZA Y VIDA"

POR 1 DIA - (según lo estipulado por el estatuto social). La comisión directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL "ESPERANZA Y VIDA", convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 18/05/2018 a horas 19:00 en sede social de calle S. Martin 492 Mont. Para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Motivo de la demora en la convocatoria. 2°.- Tratamiento de Memorial Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/17. 3°.- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 17/05/2018. \$140,25. Aviso N° 215.194.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN PIEMONTESE DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN PIEMONTESE DE TUCUMÁN, resuelve convocar para el día 21/06/2018, a las 20 hs. en la Sede Legal sita en calle Mendoza 3437 de esta ciudad, a Asamblea General Ordinaria en la que se considerará el siguiente orden del día: 1.- Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas ejercicio 2017. 2.- Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta y a continuación se celebra la Asamblea General Extraordinaria, en la que se considerará el siguiente Orden del Día: 1.- Reforma del Estatuto de la Asociación Piemontesa de Tucumán. 2.- Elección de dos (2) asociados para firmar el acta. E y V 17/05/2018. \$172. Aviso N° 215.220.

SOCIEDADES / ASOCIACION CADILLAL RUGBY CLUB

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CADILLAL RUGBY CLUB convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 17/05/2018 a hs 11:00 am en sede social Ruta Provincial 347, KM 4, El Cadillal, Tafi Viejo, para tratar el siguiente orden del día: 1. Motivo de la demora en la convocatoria. 2. Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2017 3. Elección de Junta Electoral. 4. Designación de dos asociados para firmar el acta. Asimismo, se convoca para el 17 /05/2018, hs 11:00 am a fin de tratar: 1) Elección de autoridades desde horas 11:00 a 13:00. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta en caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 13:00.- E y V 17/05/2018. \$210,50. Aviso N° 215.218.

SOCIEDADES / CLUB DE LA AMISTAD 20 DE JULIO

POR 1 DIA - La comisión directiva del CLUB DE LA AMISTAD 20 DE JULIO, convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria para el día 20/05/2018 a hs 17 en la sede legal, en calle Laprida 2041, para tratar el siguiente orden del día:

- 1- Ratificación/rectificación de la asamblea de la fecha 28/05/2018 y 03/05/2018.
- 2- Elección de Autoridades. E y V 17/05/2018. \$120. Aviso N° 215.182.

SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LASTENIA

POR 1 DIA - La comisión directiva del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LASTENIA, convoca a Asamblea General de socios para el día 20-05-2018 a hs. 19:00 a los fines de considerar Balance General, Cuenta de resultado, Memoria, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al periodo 2015 y 2016.
2) Designación de 2 socios para firma de Acta de Asamblea. E y V 17/05/2018.
\$120. Aviso N° 215.219.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO "EL GAUCHO" LTDA.

POR 1 DIA - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias del consejo de administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO "EL GAUCHO" LTDA., convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Junio de 2018, a horas 08:00 en la sede sita en calle Juan Posse N° 2719 de San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Renovación de autoridades: elección de 3 consejeros titulares y 2 consejeros suplentes para el consejo de administración, duración de mandato: 3 ejercicios. Elección de un síndico titular y un síndico suplente. Duración del mandato: 3 ejercicios. 3.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio económico cerrados el 31/12/2017. 4.- Tratamiento del resultado del ejercicio de acuerdo al punto anterior. Nota: La asamblea se realizara válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Artículo 49, Ley 20.337. E y V 17/05/2018. \$284. Aviso N° 215.216.

SOCIEDADES / ESCUELAS BAZÁN DE TAEKWON-DO

POR 1 DIA.- La Asociación Civil ESCUELAS BAZÁN DE TAEKWON-DO, convoca a sus asociados para La Asamblea General Ordinaria, en el domicilio provisorio, en calle Mendoza y Av. Ejercito del Norte, en San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, para el día 21 de mayo de 2018, a hs. 19:00, para tratar el siguiente punto del día: 1- Lectura del acta anterior. 2- Motivo del domicilio provisorio. 3- Elección de una Junta Escrutadora y Elección de Autoridades, que estará integrada por tres miembros asociados y tres suplentes, de acuerdo al Estatuto Social. Que tendrá a su cargo: 1- Determinación del cronograma electoral. 2- Publicidad y exhibición del cronograma electoral. 3-Confección y Exhibición del padrón electoral. 4- Recepción de impugnaciones al padrón electoral. 5- Resolución de impugnaciones al padrón. 6- Confección y exhibición del padrón definitivo. 7- Recepción de listas de candidatos. 8- recepción de impugnaciones de listas de candidatos. 9- Vista de las impugnaciones. 10- Resolución de Impugnaciones. 11- Oficialización de la listas de candidatos. 12- control de escrutinio y puestas en funciones de las Autoridades electas en el acto de asamblea. Los Asociados y miembros de la justa Escrutadora se regirán por los horarios miércoles y viernes de 19:00 a 21:00 hs. Todo de acuerdo al los arto 31, 32, 33 y 34 del estatuto. 4- Firma del Acta por todos los miembros de la junta escrutadora elegida, por el Presidente y el Secretario. La Asociación Civil Escuelas Bazán de Taekwon-do, convoca a sus asociados para La Asamblea General Ordinaria, en el domicilio provisorio, en calle Mendoza y Av. Ejercito del Norte, en San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, para el día 23 de junio de 2018, a hs. 19:00, (estarán presente los miembros de la Junta Escrutadora) para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del Acta Anterior. 2Motivo del domicilio provisorio. 3- Motivo del del atraso de las Asambleas. 4- Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. 5- Elección Total de Autoridades de acuerdo a la Labor de Junta Escrutadora. 6- Designación de dos asociados para la firma del Acta. Presidente: Juan Carlos Bazán y Secretario: Carolina J Villafañe. E y V 17/05/2018. \$569,25. Aviso N° 215.206.

SOCIEDADES / ESTACION EL BOSQUE S.A.

POR 1 DÍA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 2547/205-E-2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "ESTACION EL BOSQUE S.A." en las siguientes Asambleas a saber: Asamblea General Ordinaria De Fecha 11/03/2016: Se Considera y se aprueba la renovación del Directorio. Directores Titulares y Presidente Sr. Martín J. D'Agostini: Sra. Lorena R. D'Agostini. Vocal: Sr. Leonardo R. D'Agostini. Director Suplente: Sra. Mirta Gladys Arago.- Asamblea General Ordinaria de Fecha 27/04/2016: 1.- Se designa a dos accionistas para que suscriban el acta. 2.- Se considera y se aprueba documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015. 3.- Se considera y se aprueba la distribución de honorarios al Directorio. 4.- Se considera y se aprueba la distribución de resultados no asignados.- Asamblea General Ordinaria de Fecha 17/04/2017: 1.- Se designa a dos accionistas para que suscriban el acta. 2.- Se considera y se aprueba documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2016. 3.- Se considera y se aprueba la distribución de honorarios al Directorio. 4.- Se considera y se aprueba la distribución de resultados no asignados. San Miguel de Tucumán, 16 de Mayo de 2018. E y V 17/05/2018. \$394. Aviso N° 215.202.

SOCIEDADES / FARMACIA EXPRESS SRL

POR 1 DIA - Razón Social "FARMACIA EXPRESS SRL" (Cesión de Cuotas - Reforma cláusula quinta - Reconducción). Se hace saber que por Expte. 205-F-2017 - N° 7509 de fecha 01-12-2017, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 05-10-2017, mediante el cual la Sra. Sara Alicia Usandizaga de Fonio, argentina, L.C. 3.847.758, casada, 78 años de edad, ama de casa, con domicilio en calle Monteagudo N° 550, S. M. de Tucumán - Tucumán, Eduardo Miguel Fonio, argentino, L.E. 7.044.363, casado, farmacéutico, de 84 años, domiciliado en calle Monteagudo N° 550 S. M. de Tucumán - Tucumán, decide vender y transferir 495 cuotas sociales de la Sociedad Farmacia Express SRL a la Señora. Elena Beatriz Villagra, argentina, DNI 17.613.630, soltera, de 52 años de edad, Farmacéutica, con domicilio en calle Don Bosco N° 1.556, S. M. de Tucumán - Tucumán. El capital social queda fijado en la suma de pesos Cien Mil (\$100.000) dividido en 500 (Quinientas) cuotas de capital de \$200 (Doscientos) cada una. Correspondiendo a Elena Beatriz Villagra, 495 cuotas sociales y Eduardo Miguel Fonio, 5 cuotas sociales. Reforma cláusula quinta del contrato social: La Sociedad será representada, dirigida y administrada uno o más gerentes, los que pueden ser ajenos a la sociedad, quienes tendrán el uso de la firma social. En el ejercicio de tales funciones y representación social podrán actuar indistintamente para realizar cualquier acto o celebrar cualquier contrato con la sola excepción de comprometer a la Sociedad en negocios ajenos al giro de la misma. Pueden, por lo tanto: a) dirigir y administrar los negocios de la Sociedad y ejercer su representación legal, b) celebrar cualquier tipo de operaciones sobre inmuebles, muebles y semovientes y contraer toda clase de obligaciones y comerciales como asimismo extinguirlas, cederlas o transferirlas de conformidad a la legislación vigente, c) contraer cualquier tipo de préstamo, celebrar negociaciones financieras y operar con instituciones bancarias oficiales o privadas, d) solicitar y otorgar hipotecas, prenda y otros derechos reales o personales de garantía, e) conceder préstamos, ceder y adquirir derechos y acciones, f) otorgar poderes generales o especiales y locar todo tipo de bienes de la Sociedad, g) administrar bienes de otros, h) nombrar gerentes, i) abrir cuentas corrientes, etc., y sin que esta enumeración tenga carácter taxativo sino meramente enunciativa. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Señor Miranda Evaristo DNI 25.735.165, domiciliado en Calle Alberdi N° 720 9° Piso - Dpto "D", San Miguel de Tucumán - Tucumán. - Reconducción: La Sociedad decide reconducir el contrato social por el término de 10 años con efecto al 08 de Agosto de 2017 hasta el 08 de Agosto de 2027. E y V 17/05/2018. \$708,75. Aviso N° 215.195.

SOCIEDADES / JASE S.A

POR 1 DIA - Edicto Razón Social: JASE "S.A". (Toma Nota) JASE S.A San Miguel de Tucumán, 11 de Mayo de 2018.- Visto: Lo actuado en el Expte. Nro. 2185/205-J-2018, presentado por la sociedad anónima que gira bajo la denominación "JASE S.A.".- Considerando: Que por el citado expediente se dictó Resolución 121/18 D.P.J., otorgando conformidad administrativa a la constitución de la citada sociedad, debiéndose continuar con los trámites tendientes a su inscripción.- Por ello, en virtud de la Ley 8367; Dcto. Reg. 2942/1 (FE)-2011 y la ley 19.550, a los fines de registrar la documentación presentada: La Dirección de Personas Jurídicas - Registro Publico dispone lo siguiente: 1.- Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. 2.- Presente Actas de Transcripción Notarial del Expediente que contiene las actuaciones cuya inscripción se solicita. Las mismas deben estar suscriptas, con certificación notarial, por el Presidente de Directorio. 3.- acredite el pago correspondiente al cuarenta por ciento (el sellado de la Dirección General de Rentas, establecido por el art. 23, inc 3 de la Ley 8.467.- 4.- Cumplido inscribase y entréguese el instrumento del cual se solicita inscripción. E y V 17/05/2018. \$306,75. Aviso N° 215.186.

SOCIEDADES / LOS PECANES S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2604/205-L-18, se encuentra en trámite de inscripción la documentación asamblearia de la cual Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 10 de Mayo de 2.018 toma nota de lo resuelto por los socios de la sociedad anónima "LOS PECANES S.A." en la siguiente Reunión de Directorio y Asamblea Ordinaria a saber: Reunion de Directorio de Fecha 10/01/2018: Se resuelve tomar conocimiento de la transferencia de 20 acciones nominativas no endosables de la Sra. Mita Yolanda Dantur, a la Srta. Carolina del Valle Romano, correspondiente al 20% del paquete accionario realizada mediante instrumento de fecha 08 de Enero de 2018 y proceder a la inscripción en el Libro de Registro de Acciones N° 2 rubricado en el Registro Público de Tucumán.- Asamblea General Ordinaria de Fecha 27/02/2018: 1.- Se designa a dos accionistas para firmar la presente acta de asamblea.- 2.- Se considera y aprueba la documentación contable prevista en el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2017.- 3.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio.- San Miguel de Tucumán, 14 de Mayo de 2018.- E y V 17/05/2018. \$294,75. Aviso N° 215.217.

SOCIEDADES / MBM S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4543/205-M-17, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento constitutivo de la sociedad "MBM S.A." de la cual Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 12 de Marzo de 2.018 mediante Resolución N° 56/18 - D.P.J. resuelve: Artículo 1°.- Conformar el Acta Constitutiva y Estatuto Social de Sociedad "MBM S.A." con domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Tucumán y sede social en Pueyrredón N° 127 San Miguel de Tucumán; Siendo sus partes integrantes: Allocco, Jorge Pedro, D.N.I. 22.563.006, de 45 años, nacido el 16 de Febrero de 1972, de profesión comerciante, Argentino, mayor de edad, de estado civil casado con María Soledad Solimano, domiciliado en Lote 5 Country del Golf, "San Pablo", Lules, Tucumán, Veliz Daniel, Alberto, D.N.I. 27.732.784, de 37 años, nacido el 04 de febrero de 1980, de profesión comerciante, Argentino, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en Crisóstomo Álvarez 2506, Barrio Floresta, provincia de Tucumán, Palazzo, Rodrigo, D.N.I. 41.446.893, de 18 años de edad, nacido el 14 de Octubre de 1998, de Profesión estudiante, Argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en Don Bosco 3425; Barrio Villa Lujan; provincia de Tucumán, Huergo, Hector Hugo, D.N.I. 23.519.424, de 43 años de edad, nacido el 27 de Febrero de 1974, de profesión programador, Argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en Pje Miguel Canè 2654, provincia de Tucumán, y Maria Soledad Coletti, D.N.I. 27.364.446, de estado civil casada con Gabriel Andrés Vicent, con domicilio en Perú 198 de San Miguel de Tucumán, de profesión ama de casa.- Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público.- Objeto: a) Gestionar operaciones varias por cuenta propia y/o de terceros que incluyan o no la celebración de convenios y/o acuerdos con terceras partes. b) Realizar servicios de logística. c) Venta de publicidad por cualquier medio. d) Representar empresas, marcas, líneas de productos y servicios varios por cuenta y orden de terceros, consignaciones varias. e) Realizar servicios técnicos. f) Realizar facturación de líquido producto. g) Warrants. h) Servicios financieros varios. i) Leasing de equipos y de bienes muebles e inmuebles. j) Comisión de servicios de cobranza y de pagos por distintos medios. k) Servicios de asesoramiento y capacitaciones varias, diseño, normalización, implantación, mantenimiento y asesoramiento de sistema de gestión de calidad, seguridad y ambientales. l) Venta de información documentada. m) Compra, venta, otorgamiento y/o gestión de franquicias. n) Servicio de diseño, desarrollo, implementación, venta y promoción de herramientas financieras, de comercialización de servicios, y medios de pago por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros. o) Servicio de acopio. p) Alquileres de depósitos y oficinas. q) Desarrollar actividades de anexas y conexas al más amplio objeto social planteado, incluyendo por lo tanto la autorización expresa de que la misma pueda operar en la Bolsa de Valores, y practicar cualquier acto que la buena marcha de los negocios sociales aconseje, sin limitación alguna, siendo la presente enumeración de carácter enunciativa.- Domicilio: Pueyrredón N° 127 San Miguel de Tucumán.- Capital Social: \$200.000,00 representado por 2000 acciones de \$100,00 de valor nominal cada una que los

socios suscriben de la siguiente forma: Huergo Hector Hugo, 120 acciones por la suma de \$12.000,00; Palazzo Rodrigo, 120 acciones por la suma de \$12.000,00; Maria Soledad Coletti, 1320 acciones por la suma de \$132.000,00; Allocco Jorge Pedro, 320 acciones por la suma de \$32.000,00 y Veliz Daniel, Alberto 120 acciones por la suma de \$12.000,00.- Administración: Directorio: Presidente: María Soledad Colletti, Vicepresidente: Allocco, Jorge Pedro, Directores Suplentes: Huergo, Héctor Hugo y Palazzo Rodrigo.- Fecha de cierre: 31 de Mayo de cada año. San Miguel de Tucumán, 15 de Mayo de 2018. Fdo. Hector H. Huergo. Socio Gerente. E y V 17/05/2018. \$1.004,50. Aviso N° 215.209.

SOCIEDADES / SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones Legales y Estatutarias se Convoca a los Sres. Asociados de la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS CONCEPCIÓN, Matricula n° 06 a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Junio del año 2018 a hs. 10.00 en calle Italia na 1.571 de la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán para considerar el siguiente orden del dia: 1) Elección de dos Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2) Consideración de los Estados Contables cerrado el 31/12/2017, Memoria, Balance General, Estados de Recursos y Gastos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora, Informe y Dictamen de Auditoria. 3) Consideración de los Asociados para producir una Reforma Parcial a los Estatutos, acorde a los tiempos actuales -Duración de Mandatos de Autoridades de dos (2) a (4) cuatro años. 4) Nuevos Beneficios. Nota: Quórun para sesionar. Será la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. No se alcanza ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados prese]ntes. El número de Asambleísta no podrá ser menor a diez (10), sin contar los miembros titulares del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. Según Resolución 294/88 INAM.- E y V 17/05/2018. \$352,75. Aviso N° 215.208.

SOCIEDADES / UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTEROS - UCIM

POR 1 DIA - La UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTEROS (UCIM) invita a los Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día martes 29 de mayo a las 21:30 en nuestra Sede ubicada en calle 25 de Mayo 264 de la Ciudad de Monteros, para tratar el siguiente Orden del Día Orden del día: 1. Lectura del acta anterior. 2. Lectura y consideración de Balance general, Cuenta de resultados y Presupuestos de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente entre el 1/10/2016 al 30/9/2017 conforme a disposición estatutarias Art 24 inciso F. 3.- E y V 17/05/2018. \$147,75. Aviso N° 215.211.

SUCESIONES / ACOSTA MARIA TERESA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de ACOSTA MARIA TERESA, D.N.I. 16.215.470, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 3 de marzo de 2018. Fdo. Dr. Oscar María Faralle. Secretaria, 03 de mayo de 2018. E y V 17/05/2018. \$120. Aviso N° 215.205.

SUCESIONES / BLANCA ROSA ABREGU

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de BLANCA ROSA ABREGU, DNI N° 8759594 CARMELO ALFIO SIGNORELLI, DNI N° 6973217, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E y V 17/05/2018. \$120. Aviso N° 215.197.

SUCESIONES / DANIEL MARCOS VILLANUEVA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DANIEL MARCOS VILLANUEVA (D.I. N° 8.518.383), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 16 y V 18/05/2018. \$150. Aviso N° 215.150.

SUCESIONES / DELIA PACION MAIDANA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de DELIA PACION MAIDANA, D.N.I. N° 642.446 y de SEGUNDO ROQUE IBAÑEZ, D.N.I. N° 7.127.970., cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 17 de abril de 2018. Dra. Mariana Barrionuevo Grellet, Secretaria Jud. E 17 y V 21/05/2018. \$150. Aviso N° 215.192.

SUCESIONES / GONZALEZ MIGUEL HUGO EDGARDO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de GONZALEZ MIGUEL HUGO EDGARDO, D.N.I. 22.030.708, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 11, de Mayo de 2018.- E y V 17/05/2018. \$120. Aviso N° 215.212.

Aviso número 215187

SUCESIONES / JOSE RAUL DIAZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JOSE RAUL DIAZ, DNI N° 13.950.552, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 17/05/2018. \$120. Aviso N° 215.187.

SUCESIONES / JUAN JOSE ZAGORSKY

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAN JOSE ZAGORSKY, DNI. N° 11.762.043, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 09 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 17/05/25018. \$120. Aviso N° 215.184.

SUCESIONES / JUAN LUIS SOLIS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JUAN LUIS SOLIS, D.N.I. N° 6.972.642 y de TERESA OCTAVIA ABRAHAN, D.N.I. N° 8.765.136, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y V 17/05/2018. \$120. Aviso N° 215.191.

SUCESIONES / LASTRA CARLOS RODOLFO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LASTRA, CARLOS RODOLFO, LE N°8.095.885, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de Abril de 2018. E y V 17/05/2018. \$120. Aviso N° 215.213.

Aviso número 215207

SUCESIONES / LILIAN ELVIRA GAYA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por UN día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: LILIAN ELVIRA GAYA, DNI N° 1.612.053, Concepción, 10 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Sandra Molina. Sec. E y V 17/05/2018. \$120. Aviso N° 215.207.

SUCESIONES / LUIS MANUEL RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de LUIS MANUEL RODRIGUEZ, D.N.I. N° 7.085.596, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 03 de noviembre 2018. Proc. Diego Benjamin Bulacio Dondiz, Secretario. E 16 y V 18/05/2018. \$150. Aviso N° 215.164.

SUCESIONES / MANQUEZ REYNALDO MARIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de MANQUEZ REYNALDO MARIO, DNI N° 8.092.109, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria, 25 de abril de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchad, Secretario Jud. E 15 y V 17/05/2018. \$150. Aviso N° 215.107.

SUCESIONES / MEDINA, LUIS ALBERTO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MEDINA, LUIS ALBERTO, DNI. N° 13.853.298, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2017. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 17/05/2018. \$120. Aviso N° 215.181.

SUCESIONES / OSCAR ROGELIO TOLEDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de OSCAR ROGELIO TOLEDO, D.N.I. N° 7.884.142, fallecido el 04 de Abril de 2017. cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaría, 04 de Mayo de 2018. E 16 y V 18/05/2018. \$150. Aviso N° 215.165.

SUCESIONES / PEDRO BURGOS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de PEDRO BURGOS, LE N° 3.963.399, EMILIA FIGUEROA, LC N° 1.943.947 y AGUSTINA EVELIA BURGOS, DNI N° 3.808.497, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y V 17/05/2018. \$120. Aviso N° 215.214.

Aviso número 215193

SUCESIONES / REINALDO MEDRANO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por Tres (03) días a los herederos y acreedores de REINALDO MEDRANO, DNI N° 7.089.935, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 14 de mayo de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 17 y V 21/05/2018. \$150. Aviso N° 215.193.

SUCESIONES / ROJAS RAFAEL ANTONIO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante ROJAS RAFAEL ANTONIO, DNI N° 7.063.964, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 17/05/2018. \$120. Aviso N° 215.215.

Aviso número 215204

SUCESIONES / VILLAGRA MIRIAN DANIELA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores de VILLAGRA MIRIAN DANIELA (D.I. N° 29.743.760), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 17/05/2018. \$120. Aviso N° 215.204.

Numero de boletin: 29249

Fecha: 17/05/2018